

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.585, promovido a instancia de don Osvaldo José Galucci, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1989, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto aprobando la tasación de costas de fecha 22-7-1997, recaída en estas actuaciones por ser desconocido el recurrente y cuyo tenor literal es el siguiente: «Auto. Excelentísimo señor Presidente don Juan A. Rossignoli Just e ilustrísimos señores Magistrados don Alfredo Roldán Herrero y don Juan Carlos Cabañas García. Madrid a 22 de julio de 1997. Dada cuenta, y hechos. Primero: Que, por sentencia de esta Sala, de 23-5-1992, se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Osvaldo José Galucci, imponiéndose las costas a la parte recurrente. Segundo: Que, practicada la correspondiente tasación de costas la misma ascendió a la suma de 175.000 pesetas, dándose vista de la misma a las partes, comenzando por la condenada al pago, no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la misma. Fundamentos de derecho. Primero: Que, no habiendo sido impugnada la tasación de costas practicada por ninguna de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede aprobar la misma sin más trámites y requerir al recurrente por medio de edictos para que, en el término de diez días proceda a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio la Sala, por y ante mí el Secretario, siendo Ponente el Magistrado ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, dijo: Se aprueba la tasación de costas practicada en autos de fecha 22-1-1997. Requíerese al recurrente don Osvaldo José Galucci por medio de edictos para que, en el término de diez días, efectúe el pago de su importe, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por vía de apremio. Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Lo acordaron y firman los señores del margen, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—52.845-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/404/1997.—Doña JULIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso nacional de traslados y procesos previos.—52.699-E.
- 3/384/1997.—Don VALERIANO RAMOS CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-7-1997, sobre no proceder acceder a la solicitud de prórroga de la adscripción en Marruecos.—52.700-E.
- 3/386/1997.—Don JOSÉ ANTONIO CAMACHO HORTA contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997 por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por orden de 21-10-1996.—52.701-E.
- 3/387/1997.—Don MANUEL GARCÍA ZAMARREÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.707-E.
- 3/396/1997.—Doña PAZ RUIZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-7-1997, sobre reconocimiento de trienio.—52.716-E.
- 3/395/1997.—Doña ANA NOVO PAZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-6-1997, sobre reconocimiento de tiempo de servicios previos.—52.718-E.
- 3/394/1997.—Don JOSÉ MANUEL SANGUSTÍN OLIVÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados y procesos previos.—52.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/372/1997.—Doña CARMEN GÓMEZ DEL MORAL RODRÍGUEZ-BOBADA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-6-1997, sobre gratificación.—52.694-E.
- 3/378/1997.—Don DANIEL NIETO COLLADOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.697-E.
- 3/381/1997.—Don RAMÓN PALENCIA DEL BURGO contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Cultura de fecha 8-7-1997, sobre concurso público de méritos.—52.698-E.

- 3/391/1997.—Doña MARTA PALACIOS ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-6-1997, sobre desapropiación de destino.—52.721-E.
- 3/393/1997.—Don JOSÉ IGNACIO MARÍN CÁRDENAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.723-E.
- 3/388/1997.—Don ÁLVARO PONCE CONEJERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.725-E.
- 3/398/1997.—Don JUAN JOSÉ RIVAS SOTRES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-12-1991, sobre adquisición de condición de Catedrático.—52.730-E.
- 3/401/1997.—Doña JUANA MARÍA MARTÍNEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre descuento de sus haberes del complemento de especial dificultad.—52.733-E.
- 3/400/1997.—Don MANUEL PEREIRA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre descuento de sus haberes del complemento de especial dificultad.—52.734-E.
- 3/403/1997.—Don JULIO MARIÑO TABOADA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-6-1997, sobre descuento de haberes del complemento de especial dificultad.—52.738-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/402/1997.—Doña MARÍA JOSÉ CERVINO COTELO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-6-1997, por silencio administrativo, sobre descuento de sus haberes del complemento de especial dificultad.—52.695-E.
- 3/389/1997.—Doña ADORACIÓN TOLEDO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso general de traslados del Cuerpo de Maestros.—52.728-E.
- 3/399/1997.—Don ANTONIO LANASPA VILLANUA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha silencio administrativo sobre nivel II de retribuciones.—52.736-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/408/1997.—Doña ESPERANZA FERNÁNDEZ VERDE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.703-E.

3/409/1997.—Doña AURORA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.704-E.

3/420/1997.—Doña ESTHER NORIEGA BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.708-E.

3/411/1997.—Doña CARMEN GRIÑÁN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-7-1997, sobre concurso de traslados de Profesores de Enseñanza General Básica.—52.710-E.

3/410/1997.—Doña HORTENSLA RUBIO FUENTENEBRO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.712-E.

3/421/1997.—Doña FELICIDAD CAVIA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 24-6-1997, sobre concurso de traslados.—52.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/728/1997.—EDIN BUKOVICA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura por silencio administrativo, sobre solicitud de homologación de título.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de agosto de 1997.—La Secretaria.—52.857-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/687/1997.—CONFECCIONES VALUR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución de fecha 29-4-1997, sobre reintegro de cantidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.855-E.

Sección Cuarta

Dada cuenta, únase a las actuaciones el anterior oficio y copia de la sentencia que acompaña del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, procedase al archivo de las actuaciones.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—51.921-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/454/1997.—Don LUIS MARQUINA GRACIANI contra resolución de fecha 23-12-1996, sobre denegación de solicitud de exención médica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.859-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/690/1997.—MUDANZAS ROCÍO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1996, sobre adjudicación del contrato de servicio de transportes de mobiliario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.846-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/665/1997.—Don IVÁN GARCÍA-PELAYO ALVARADO contra resolución de fecha 11-4-1997, sobre prestación social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.848-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/60/1997.—Doña PILAR AMO TIRADO contra resolución de fecha 2-1-1996, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.852-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/685/1997.—MUDANZAS ROCÍO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 18-6-1997, sobre prestación de servicio de transporte mobiliario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.851-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/882/1997.—Don JULIO MARTÍN GODOY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997, sobre tasa fiscal del juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.871-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/872/1997.—Doña DOLORES GONZÁLEZ FONSECA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997, sobre tasa fiscal del juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.869-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/892/1997.—Don SERGIO LUIS GALLIFA AUMATELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997, sobre tasa fiscal del juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.872-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/806/1997.—HORMAIZE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.867-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/950/1997.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.863-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/890/1997.—Don LEONARDO CUCURULL VILLEGAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.862-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/942/1997.—FINA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Octava) de fecha 13-5-1997, sobre renta equivalente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.880-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/932/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICANTOS INDEPENDIENTES (CSI-CSIF) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 12-5-1997, sobre efectos de resoluciones judiciales a determinado personal laboral del INEM.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.878-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/922/1997.—PROMOCIONES SOLDECASA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.876-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/962/1997.—Don TOMÁS SANTORO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-6-1997, sobre reconocimiento de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.883-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/912/1997.—Don VÍCTOR SOLER DE LARA contra resolución del Banco de España de fecha 17-6-1997, sobre responsabilidad patrimonial del Banco de España formulada por don Victor Soler de Lara.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.874-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/930/1997.—NÁUTICA AMPURIABRAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.046-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/828/1997.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997, sobre tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.102-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.002/1997.—BLAKENEY HOLDINGS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997 sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—53.050-E.

6/956/1997.—TECNO ENVASES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.054-E.

6/946/1997.—NUPROSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.056-E.

6/926/1997.—Don JUAN GARCÍA FERRER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.058-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/478/1997.—Don ENRIQUE ACEVEDO CARO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre encuadramiento en el grupo de clasificación D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.652-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/552/1997.—Don FEDERICO GARCÍA ARÉVALO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de ayuda para vivienda 1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.182-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/899/1997.—IMPURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.236-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/872/1997.—Don MANUEL SANDOVAL GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—52.683-E.

8/871/1997.—TITAN CEMENT COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—52.689-E.

8/862/1997.—Don MOHAMED ARSH JAHÍ contra resolución del Ministerio del Interior.—52.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/901/1997.—EMPRESA NACIONAL DE URANIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENUSA) contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.691-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/915/1997.—ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL ELÉCTRICA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—52.685-E.

8/516/1997.—Doña ION FLOREA contra resolución del Ministerio del Interior.—52.686-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.986/1994, interpuesto por don Madaqui Mansour, titular del pasaporte número F-165628, y provisto del NIE X-1456951-Q, con último domicilio en calle Cerdanya, 83, El Prat de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Madaqui Mansour, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.258-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.184/1993, interpuesto por don Mohad Kaber, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.462.125-S, con domicilio en calle Fillaver, número 20, Viladecans, 08840 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Mohad Kaber, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento

to «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.226-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.065/1993, interpuesto por don Devnani Khemchand Mahadevval, de nacionalidad india, titular del pasaporte número X-1.497.010-D, con domicilio en la calle San Bartolomé, número 7, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia; por el presente se requiere al recurrente, don Devnani Khemchand Mahadevval, por el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—52.228-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.361/1993, interpuesto por don Tuhani Bel-Fakir, titular del pasaporte número G-140142 y provisto de N.I.E. X-0831593-M, con último domicilio en calle del Sac. Torrelló y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Tuhani Bel-Fakir, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Tuhani Bel-Fakir, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—52.358-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.219/1993, interpuesto por don Wei Min Shao, con domicilio en

pasaje Tasso, número 6, principal, 08009 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—52.378-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.590/93, interpuesto por don Brahim Ayoub, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G083775, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, 22, 08000 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—52.326-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.276/1994, interpuesto por don Abdeslam Bouhaja, provisto de NIE X-1047338-X, con último domicilio en calle del Medio, número 9, bajos, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdeslam Bouhaja, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído de su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—52.364-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.277/1994, inter-

puesto por don Abdeslam El Ouahabi, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1431599-X, con último domicilio en calle Carrer del Mig, 9, bajos, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdeslam El Ouahabi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdeslam El Ouahabi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—53.248-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.202/94, interpuesto por don Boukhiar Zahraoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G 636479, con domicilio en calle Sirelas, número 1, Las Vegas, Villanueva del Pardillo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Boukhiar Zahraoui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—52.310-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.740/1994, interpuesto por don Youssef Aoulad Ben Taib, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 784.331, con domicilio en calle Montseny, número 1, 3-3, Montornès del Vallès (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Youssef Aoulad Ben Taib, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—52.362-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.391/94, interpuesto por don Mohamed El Hasany, de nacionalidad marroquí, titular del N.I.E. X-113807, con domicilio en calle Hospital Militar, 102, 08023 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed El Hasany, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—52.308-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.787/1993, interpuesto por don Ajit Snngh Sandhu, de nacionalidad india, titular del pasaporte número H-844.843, con domicilio en calle Roger de Lluria, 104, 3, 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Ajit Snngh Sandhu, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.180-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.416/1994, interpuesto por don Ahmed Ben Yasmine, titular del pasaporte número NIE X-1286257-M, con domicilio en calle Alfonso XII, 17, primero, izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Ben Yasmine, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—52.317-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.037/1993, interpuesto por don Mohammad Nveed, de nacionalidad paquistaní, titular del pasaporte número NIE X-1444663-X, con domicilio en calle Foneria, 18, 1, 1, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Mohammad Nveed, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.239-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.597/1994, interpuesto por don Soud El Hartoul, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE: X-1277507-H, con domicilio en calle Santa Engracia, 8, 3, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Soud El Hartoul, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.186-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.256/1994, interpuesto por don Salih Azrou, titular del pasaporte número NIE: X-1451382-J, con domicilio en plaza Pere Miolet, 6, Vic (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Salih Azrou, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.192-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.252/94, interpuesto por don Moulay Brahim, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G705557, con domicilio en calle Comercio, número 29, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Moulay Brahim, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—52.324-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.196/1994, interpuesto por don Ahmed Aknin, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-0587305-T, con domicilio en calle Salamanca, 33, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Aknin, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones, sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—52.320-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.078/1994, interpuesto por don Hassan el Nozoui, de nacionalidad marroquí titular del pasaporte número X-1030617-X, con domicilio en calle Nuria, 12-1.º-3.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hassan el Bozoui por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho

plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—52.332-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.552/1994, interpuesto por don Mohammad Ijaz, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-058153, con domicilio en calle Milicias, número 1, tercero, Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Ijaz, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—52.375.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.586/1993, interpuesto por don Tahar Sbai Errachidi, titular del pasaporte número NIE X-1460805-Y, con domicilio en calle Jdraque, bajo, 2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Tahar Sbai Errachidi, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.279-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.514/1994, interpuesto por doña Fátima Erradi, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0948721-V, con último domicilio en calle Trinquete, 4, 2035 Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Fátima Erradi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actua-

ciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Fátima Erradi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.215-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.022/1994, interpuesto por don Hassan El Bazoui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Nuria, número 12, 1-3, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Hassan El Bazoui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—52.315-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.152/1994, interpuesto por don Mohammed Rukhsar Mahmood, de nacionalidad pakistani titular del pasaporte número H058677, con domicilio en calle San Luis, número 2-3.º, Viana (Navarra) y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed Rukhsar Mahmood, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—52.360-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso con

tencioso-administrativo número 11.051/94, interpuesto por don Mbaye Ndiaye, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 2829/B. 87, con domicilio en calle Los Naranjos, 19, bajo, Calpe, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mbaye Ndiaye, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—52.311-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.099/1994, interpuesto por don Idriss Fettouh Jamar, titular del pasaporte número X-1462384-K, con domicilio en calle Salvador Barode, número 31, tercero, primera, Viladecans, 08840 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—52.380-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.018/1994, interpuesto por don Idir Ben Hami, de nacionalidad marroquí titular del pasaporte número X-1451188-A, con domicilio en Pedro Sala, 61, Viladecans, 08840 Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—52.330-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.235/1994, interpuesto por doña Nadia Guerine, de nacionalidad Marroquí, titular del pasaporte número X-1.421.259-C, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, número 4, edificio «Zelim I», Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente, doña Nadia Guerine, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.123-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.687/1993, interpuesto por doña Fátima El Mahraz, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1455596-H, con domicilio en calle Ricard Strauss, 21, Badalona (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere a la recurrente doña Fátima El Mahraz, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndola que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.217-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.009/94, interpuesto por don Azahaf Bouarfa, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1419773-Y, con domicilio en calle Doctor Auger, 54, Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar

se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.739-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.450/1994, interpuesto por don Moussa Fall, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0880907-F, con último domicilio en calle Francisco de Borja Moll, 3, Palma de Mallorca, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas Resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Moussa Fall, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Moussa Fall, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—52.312-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.568/1994, interpuesto por don Pei Zhang Xiao, de nacionalidad china titular del pasaporte número X-1377619-B, con domicilio en San Xoriguer, Ciudadela, 7760 Baleares y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—52.350-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.060/1994, interpuesto por don Rachid Zerhouni Nachit, provisto de N.I.E. X-1524194-F, con último domicilio en calle Lista, 5, bajos, Santa Coloma de Gramanet y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia

que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Rachid Zerhouni Nachit, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Rachid Zerhouni Nachit, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.347-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.410/94, interpuesto por don Amina Kallduki, titular del pasaporte cuyo número no consta, y provisto de N.I.E. X-1333300-J con último domicilio en calle Camilo José Cela, edificio «Alhambra 494», Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Amina Kallduki, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Amina Kallduki, libre el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.289-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.769/1994, interpuesto por don Tahar Fellague, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número A 1827082, con domicilio en calle Dos de Mayo, 3, tercera, Moncada, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Tahar Fellague, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.318-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.472/1994, interpuesto por don Yamar Diop, de nacionalidad Senegalesa, titular del pasaporte número X-1.825.596, con domicilio en calle Pio Tejera, número 9, cuarto (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Yamar Diop, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—53.223-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.906/1994, interpuesto por don Mohamed Aija, de nacionalidad Marroquí, titular del pasaporte número X-1.472.562, con domicilio en calle Ruedo, 86 (Balears), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Aija, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.224-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.700/1994, interpuesto por don Ibrahim el Kaisi, provisto de N.I.E. X-1.473.642-D, con domicilio en calle Victor Balaguer, 32, Badalona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don Ibrahim el Kaisi, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Ibrahim el Kaisi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.343-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.361/1994, interpuesto por don Cheikh Dieng, de nacionalidad Senegalesa, titular del pasaporte número X-1.472.562, con domicilio en calle San Martín, sin número, Taleyuela (Cáceres), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente, don Cheik Dieng a fin, por el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar, mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.127-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.071/94, interpuesto por don Mustapha Ezzaanouni, titular del pasaporte número no consta y provisto de N.I.E. X-1.230.262-S, con último domicilio en la calle Juan Valera, 18-22-1º, Badalona y, actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente don Mustapha Ezzaanouni, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mustapha Ezzaanouni, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.334-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.236/1993, inter-

puesto por don Youness Tayibi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 573.234, con domicilio en edificio Alhambra, portal 9, ático, Málaga (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente, se requiere al recurrente don Youness Tayibi, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—53.189-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.102/1994, interpuesto por don El Hassane Makkor, de nacionalidad marroquí titular del pasaporte número G-922590, con domicilio en calle Lomas del Abujón, Cartagena 30830 (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Hassane Makkor, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—52.354-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.702/1994, interpuesto por don Houssime Chahboun, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-282276, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, número 22, 08001 Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Houssime Chahboun, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—52.372-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.070/1994, interpuesto por don Coumba Diabán, provisto de N.I.E. X-0957251-Z, con último domicilio en calle Aurora, 23-1., 2., Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Coumba Diabán, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Coumba Diabán, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—52.345-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado por la Sección en Resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.211/1994, interpuesto por don Yassin Bouhali y provisto de NIE X-1417263-A, con último domicilio en calle Artañona, número 25, sexto, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Yassin Bouhali, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Yassin Bouhali, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—52.369-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, citada en el recurso contencioso-administrativo número 12.468/1994, interpuesto por don Ali Bellout, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 3835892, con domicilio en plaza Mari Carmen, número 35, Orihuela (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar

se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Secretario.—52.376-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.710/1994, interpuesto por don Benlyazid Said, titular del pasaporte número H002512 y con último domicilio en la vía Carpetana, 147, 28047 Madrid y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Benlyazid Said, por el plazo de diez días para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44 y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Benlyazid Said, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—52.339-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.052/1994, interpuesto por don Ahmed Ait Alibau, de nacionalidad marroquí titular del pasaporte número G705133, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, número 22, Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ahmed Ait Alibau, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—52.337-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.053/1994, interpuesto por don Mohamed Ennaji, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 74.265, con domicilio en calle Masnou, número 2, Santa Coloma de Gramanet, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de

Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Ennaji, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de julio de 1997.—El Secretario.—52.373-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 44/1996, interpuesto por don Mohamed Cairi Kachf, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente Martínez de Careaga y García Córdoba Castoverde.

Madrid, 17 de enero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Mohamed Cairi Kachf, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Cairi Kachf, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.307-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.204/1997, interpuesto por don Miguel Ángel Sánchez Rebollo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Miguel Ángel Sánchez Rebollo mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

Madrid, 12 de junio de 1997.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Miguel Ángel Sánchez Rebollo, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.304-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 351/1994, interpuesto por doña Ana Cristina Santana Astacio, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente Córdoba Castoverde y Huelin Martínez de Velasco.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.

Dada cuenta del anterior escrito de fecha 6-6-1994, únase a los autos de su razón, y con suspensión del plazo para interponer el presente recurso en forma, se requiere a doña Ana Cristina Santana Astacio, mediante notificación de la presente providencia, a fin de que, en el plazo de cinco días, se ponga en contacto con el Procurador señor Arroyo Morollón (domiciliado en paseo Melancólicos, 49, primero, B, 28005 Madrid), o con la Letrada señora Jiménez Andrés (domiciliada en calle Alcalá, 124, 28009 Madrid), y les facilite los documentos y antecedentes necesarios referidos a este pleito. Se ratifica el requerimiento efectuado a la Procuradora señora Arroyo para que interponga, bajo apercibimiento de archivo, el recurso en forma en el plazo de diez días, si bien este plazo empezará a contar desde la notificación de la presente providencia a la recurrente.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ana Cristina Santana Astacio, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.302-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 13/1996, interpuesto por don David Sanz Aragonés, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 7-9-1995, acordando sanción de 50.005 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.300-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 1.908/1995, seguidos en esta Sala a instancia de «Espectáculos Reunidos, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 23-2-1995, acordando multa de 500.000 pesetas.

Por el presente, se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que designe Procurador y Abogado o Abogado con poder al efecto al haber renunciado a su representación el Letrado señor López-Royo, bajo apercibimiento de archivo del presente recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Espectáculos Reunidos, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.298-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.743/97, interpuesto por «Diseños Urbanos, Sociedad Anónima» (Diursa), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 18-4-1997, sobre concesión marca número 1.986.310 «Iursa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.291-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.838/97, interpuesto por Smiths Food Group B.V., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión solicitud de registro marca número 1.934.506 gráfica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido.

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.290-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.847/1997, interpuesto por «José Sánchez Peñate, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 18-4-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 5-7-1996, que concedió la marca número 1.962.103 J P, sistemas de distribución.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.297-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.757/1997, interpuesto por «Gaborro Hermanos, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-4-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 6-5-1996, que denegó la marca número 1.954.526/6.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.295-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.570/1996, interpuesto por «New Zealand Dairy Board», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-1-1996, contra la concesión de inscripción marca número 1746.487.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados

que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.294-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.073/94, interpuesto por don Houssine Chahboun, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-282276, con domicilio en calle Marqués de Bárbara, número 22, Barcelona y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al recurrente don Houssine Chahboun, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—52.331-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de Christian Dior Couture, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-3-1994, por la que se concedió la marca número 1.627.712, denominada «Dior Ma», con gráfico, clase 16, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 4-6-1996, publicada en el «Boletín de la Propiedad Industrial» de fecha 16-8-1996, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la anterior, recurso al que ha correspondido el número 2.883/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.066-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor GANDARILLAS CARMONA, en nombre de «Compañía Peninsular de Industrias, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-5-1996, que concedía la marca número

1.936.065 (4), «Copisur Comercial de Pinturas del Sur», y contra denegación del recurso ordinario interpuesto con fecha 1-8-1996; recurso al que ha correspondido el número 1.455/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.018-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha ampliado el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor GARCÍA SAN MIGUEL Y ORUETA, en nombre y representación de Fenin, contra la resolución de fecha 31-10-1995, dictada por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de fecha 30-10-1995, adoptada por la Directora general de Suministros D. T. 5/95, de determinación de tipos de absorbentes de incontinencia de orina con destino al INSALUD, ampliado a la resolución de fecha 22-2-1996, y a la resolución de fecha 26-11-1996; recurso al que ha correspondido el número 2.642/1995, ampliado.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.020-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Banana Republic, Inc., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 14-10-1996, por el que se desestima el recurso ordinario presentado contra la resolución de fecha 5-5-1995, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.904.222, «Bananna Republic»; recurso al que ha correspondido el número 808/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—52.019-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada doña MARIA LUISA ANDRADE PARRA, en nombre de «Cubiertas Y MZOV, Sociedad Anónima», contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación presentada por la parte actora ante el ilustrísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid el día 14-4-1994, solicitando el abono de los intereses de demora por el retraso en el pago de las certificaciones números 21 y 22, más intereses, de las obras de «Estabulario en sótano del edificio número 2 en la Facultad de Medicina de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 610/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.059-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora LADERO DE LAS CUEVAS en nombre de «Imfer Médica, Sociedad Anónima», contra la resolución por silencio administrativo por parte del INSALUD, sobre abono de cantidades devengadas y adeudadas por suministros de material sanitario a diferentes hospitales dependientes del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 804/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.035-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Letrada señora LADERO DE LAS CUEVAS en nombre de «Disa Quirúrgica, Sociedad Anónima», contra la resolución por silencio administrativo por parte del Insalud, sobre abono de cantidades devengadas y adeudadas por suministros de material sanitario a diferentes hospitales dependientes del Insalud; recurso al que ha correspondido el número 805/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.036-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor MARCOS FORTÍN en nombre de «Obytec, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente de 5 de octubre de 1995, en virtud de la cual se acuerda la resolución del contrato suscrito con «Obytec, Sociedad Anónima», de las obras denominadas «Proyecto adecuación ambiental en obras de un paseo fluvial y plantaciones en el margen derecha del río Tormes (Salamanca)»; recurso al que ha correspondido el número 405/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.039-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor ÁLVAREZ BUYLLA, en nombre de «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-3-1996, resolutoria del recurso de reposición interpuesto por «Avelino Vegas, Sociedad Anónima», estimando recurso, y acuerda la concesión de la marca número 1.787.805 «Corona de Castilla» (33); recurso al que ha correspondido el número 1.544/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.024-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Letrado señor CALDERÓN CHAVERO, en nombre de don Miguel Ángel Martínez Martínez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-7-1996, que deniega la marca número 1.816.562, y contra resolución de fecha 25-2-1997, que desestima el recurso ordinario; recurso al que ha correspondido el número 1.545/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.025-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ NOGUEIRA, en nombre de doña María Isabel Prada Barrio, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-2-1997, que previa estimación del recurso ordinario se deniega el nombre de comercial número 201.709, denominado «Nutri-Farma M. I.P.»; recurso al que ha correspondido el número 1.635/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.026-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Sogecable, Sociedad Anónima», contra acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.931.682 «Sportmania» y gráfico,

dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-1-1996, y contra desestimación del recurso ordinario interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.654/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.027-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor MORALES PRICE en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de las certificaciones sobre revisiones de precios, así como la certificación por acto presunto emitida por la Dirección General de la Guardia Civil referido a la obra «Casa cuartel de la Guardia Civil en La Coruña»; recurso al que ha correspondido el número 615/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.038-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Letrado señor SÁINZ-TRÁPAGA Y GARCÍA en nombre de D. Reinhart Igor Bensch Bush, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia, de 12-7-1995, que desestima recurso ordinario contra acuerdo de 14 de marzo de 1995, por el que se acordaba resolver el contrato número 5, de 1995, formalizado entre la empresa «Euridoc, Sociedad Anónima», y el «Boletín Oficial del Estado» para la edición de la obra en CD-Rom «Base de datos sobre la Legislación de las Comunidades Europeas»; recurso al que ha correspondido el número 605/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.030-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN en nombre de «Menarini Diagnósticos, Sociedad Anónima», contra la resolución expresa de la Directora general del Insalud de 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 614/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.031-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor ALAS PUMARIÑO en nombre de Asociación de Líneas Aéreas de España, contra acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea de 26 de julio de 1994, que acordó autorizar las modificaciones propuestas en el contrato de Auto-handling incluido dentro de la Norma Reguladora de Actividades del Handling en los aeropuertos españoles; recurso al que ha correspondido el número 485/1996.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.033-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Lars Ulrich y otros, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-10-1996, publicadas en

el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-12-1996, por la que se concedió la inscripción de la marca número 1.754.240, «Merchandising Metallica»; recurso al que ha correspondido el número 430/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.010-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Cis España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 7 de abril de 1995 por la que se acuerda tener por caducado el expediente y desistida a la parte actora en su reclamación realizada mediante escritos de intimación de fecha 2 de marzo de 1995, en el que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 590/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.055-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995 por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desestimada a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 2-3-1995 y 30-3-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 591/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.057-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición presentada por la parte actora en el Registro General del Consejo Superior de Deportes de fechas 7-4-1992, 29-5-1992 y 15-2-1994 para que se le abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de junio, julio, agosto y septiembre de 1991 y agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1992, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción módulo M-4 en el colegio público "El Arenal", de Lluchmayor (Baleares)»; recurso al que ha correspondido el número 600/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.058-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducado el expediente y desistida a la parte actora en su reclamación realizada mediante escritos de intimación de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 491/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.049-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don LUIS POZAS GRANERO, en nombre de «Entrecanales Tavora, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Dirección General de Carreteras de fecha 10-5-1995 y recaída en el expediente de reclamación 11-MU-2250 84.7/94, formulada por doña Carmen Torres Vera; recurso al que ha correspondido el número 611/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.061-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN en nombre de «Izasa, Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 12-6-1995, por las que se acuerda tener por caducado los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fecha 5-5-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 441/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.044-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRÍA LÓPEZ, en nombre de «Electro Scientific Industries, Inc.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Gabinete Informático Provincial, Sociedad Limitada», anulando la resolución que denegó la marca número 1.712.269, denominada «ESI», clase 41, y dictando otra en su lugar

por la que se concede el expresado registro; recurso al que ha correspondido el número 2.732/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.063-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en nombre de Tengelmann Warenhandels-gesellschaft, contra la resolución de fecha 5-3-1996, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-5-1996, por la que se concedió la marca número 1.772.096, «Plus», con gráfico, en clase 3, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 29-11-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1997, por la que expresamente se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la anterior; recurso al que ha correspondido el número 1.323/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.064-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta, por silencio administrativo por el Consejo Superior de Deportes, para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de certificaciones de la obra denominada «Construcción módulo M-4 en el colegio público "Infante Don Felipe", en El Molinar, de Palma de Mallorca (Baleares)»; recurso al que ha correspondido el número 604/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.029-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MAGDALENA MAESTRE CAVANNA, en nombre de «Begar, Sociedad Anónima», contra el acuerdo adoptado por la Secretaría de Interior, de fecha 16-6-1995, firmado por el Jefe de la Sección de Crédito de Coordinación Técnica y Administrativa en virtud del cual se desestima el derecho de crédito de las cantidades de 186.166 pesetas, 231.204 pesetas y 230.270 pesetas en concepto de incrementos del 1 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a las certificaciones números 11, 12 y 13, respectivamente, del contrato de construcción de la Comisaría Provincial de Ávila; recurso al que ha correspondido el número 581/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.053-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña ELENA MUÑOZ GONZÁLEZ, en nombre de don Fernando Alfonso Arroyo González, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos, de fecha 16-5-1994, por el que se dispone proceder a la rescisión de contrato de la conducción del correo por carretera entre Valladolid-Mayorga de Campos del que era concesionario la parte actora; recurso al que ha correspondido el número 571/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.051-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don JOSÉ LLEDÓ MORENO, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la resolución presunta del Instituto Nacional de la Salud que, por silencio administrativo, desestima la petición presentada por la parte actora en fechas 14-3-1989, 10-10-1991 y 5-10-1993 en el Registro General de dicha institución, en la que solicitaba el abono del interés de demora por retrasos en el pago de la liquidación, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Estación depuradora total para las aguas residuales de la lavandería en Mejorada del Campo (Madrid)»; recurso al que ha correspondido el número 580/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.052-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN en nombre de «Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 12-6-1995, por las que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fecha 5-5-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 480/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.045-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Ingelheim Diag-

nóstica y Tecnología, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 12-6-1995, por las que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fecha 5-5-1995, en los que reclamaba el pago del principal de diversas facturas, así como los intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 481/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.046-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA PAZ JURISTO SÁNCHEZ, en nombre de «Edhinor, Sociedad Anónima», contra la resolución presunta del Instituto Nacional de la Salud que, por silencio administrativo, desestima la petición presentada por la parte actora en fecha 3-3-1992 en el Registro General de dicha institución, en la que solicitaba el abono del interés de demora por retraso en el pago de la liquidación de las obras del proyecto de «Reforma y reparación, imprevistos, modificado número 1 y obras complementarias del ambulatorio de la Seguridad Social en el avenida de Portugal, de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 490/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.048-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor CABALLERO AGUADO, en nombre de «Comylsa, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior) para que se reconozca a la empresa constructora «Comylsa, Sociedad Anónima», el derecho de abono de los intereses de demora de las certificaciones números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondientes al contrato de construcción del edificio para la comi-

saría local de Alcira; recurso al que ha correspondido el número 1.216/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.062-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT en nombre de «Tesco Stores Limited», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 29-10-1996, publicado en el «BOPI» de 1-3-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra el anterior acuerdo de fecha 20-2-1996, publicado en el «BOPI» de 1-4-1996, que vino a conceder a favor de «Nugasa Norte, Sociedad Anónima», el registro como marca de la denominación Telco, al expediente número 1983144; recurso al que ha correspondido el número 1.563/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.041-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.823/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria contra fallo del TEAR, reclamación número 15.404/94, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 6-2-1997, que consta del siguiente particular: Emplácese a doña Flavia Guillermina Megias Arranz para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado. Una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Flavia Guillermina Megias Arranz, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.021-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.719/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR, reclamación número 15.267/1994, se ha dictado pro-

videncia por la Sección Quinta, en fecha 6-2-1997, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Juan Francisco Rodríguez Rodríguez para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado. Una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.068-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.113/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR, reclamación número 14.758/1994, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 6-2-1997, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Vicente Muñoz Señoráns para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado. Una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Vicente Muñoz Señoráns, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.070-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.873/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR, reclamación número 15.719/1994, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 6-2-1997, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a don Manuel Richi Alberti para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado. Una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel Richi Alberti, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.071-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.308/1996, interpuesto por «Grupo Rayma, Sociedad Anónima», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25-1-1996 por la que se denegó el modelo industrial 134.151, «Pulsera Magnética», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 24-7-1997, que consta del siguiente particular:

«Habiendo sido devuelta la carta dirigida a don José Antonio Salmerón Valdivia que contenía cédula de emplazamiento por ser desconocido en el domicilio que consta en el expediente, emplácese al mismo para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don José Antonio Salmerón Valdivia, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—52.072-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.976/1996, interpuesto por «Artime, S.p.A.», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial que acordó la inscripción de la marca números 1.927.984 y 1.927.987, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 24-7-1997, que consta del siguiente particular:

«Habiendo sido devueltas las cartas dirigidas a don Nil Bohigas Martorell y a «Week end 4 por 4, Sociedad Limitada», las cuales contenían sendas cédulas de emplazamiento, por ser desconocidas en el domicilio que consta en el expediente, emplácese a los mismos por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezcan en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Nil Bohigas Martorell y a «Week end 4 por 4, Sociedad Limitada», que se encuentran en domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—52.073-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.038/1996, interpuesto por «Trisiansky, Sociedad Limitada», contra fallo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-2-1996, por la concesión de la marca número 1.919.330, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 24-7-1997, que consta del siguiente particular:

«Habiendo sido devuelta la carta dirigida a «Uniprensa, Sociedad Anónima», que contenía cédula de emplazamiento, por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente administrativo, emplácese a la misma por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representada por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Uniprensa, Sociedad Anónima», que se encuentra en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—52.074-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.263/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR, reclamación número 5.956/1994, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 6-2-1997, que consta del siguiente particular:

«Emplácese al representante legal de la sociedad «Servicios Médicos Acampo, Sociedad Limitada», para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado. Una vez transcurrido dicho plazo, dese cuenta.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al representante legal de la sociedad «Servicios Médicos Acampo, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—52.069-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**SEVILLA***Edicto*

Doña Eloisa Gutiérrez Ortiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 425-96-A, contra don Jacinto Gameiro Camacho, por delito contra la seguridad del tráfico, en la que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el precio de tasación efectuada, la siguiente finca:

Urbana sita en la calle Fraternidad número 8 de la barriada de San José de Palmete.
Tasada en 8.482.484 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, por el precio de la valoración pericial, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala, en segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura inferiores al 50 por 100 de la misma.

Para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala, en tercera, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan las características de la finca y sus cargas, se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Eloisa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario.—52.669-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**AGUILAR DE LA FRONTERA***Edicto*

Doña María Mercedes García Romero, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra la entidad «Incarnasa, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se dirán, y señalándose para el acto del remate el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28 de noviembre de 1997, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Cajasur, sita en paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, número 312/8384947, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, antes huerta, en término de Aguilar de la Frontera, al sitio «Sierrezuela», paraje de don Pedro Lucena o de las Tres Cruces, con cabida de una hectárea 64 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don José Rafael Zurera Varo; sur, camino de Puente Genil; este, don Pablo López Morales; y oeste, partiendo del camino de Puente Genil, sale a otro camino que se dirige a la antigua casilla de la finca, hoy desaparecida, expresada vía forma parte integrante del predio que se describe; en este solar han sido construidos varios edificios con sus correspondientes maquinarias, para el desarrollo de la industria a que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 17.415, libro 389, folio 38 vuelto, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 29.062.113 pesetas.

2. Rústica.—Secano indivisible. Tierra calma en el término de Aguilar de la Frontera, al sitio «Sierrezuela», paraje Cañada de don Pedro Lucena o de las Tres Cruces, de superficie 3 hectáreas 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don José Rafael Zurera Varo; sur, camino de Puente Genil; este, la sociedad «Incarnasa», y oeste, Marqués de Casa Vargas. Sobre parte de la finca se ha construido una nave industrial rectangular y a dos aguas, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, cuyas características constan extensamente en la inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 14.177, libro 136, folio 248.

Valorada a efectos de subasta en 59.092.962 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno dentro de la que existe un pozo, alberca y noria con piloneras, procedente de la «Huerta de Capote», al paraje Dehesa Vieja, término de Aguilar, con cabida de 220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca que adquiere don Pedro Onieva Albalá; al este, finca de don Manuel Cruz Hierro, hasta la carretera; al sur, con carretera de Montoro a Puente Genil, y al este, con finca de don Miguel Valle Pavón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 17.403, libro 389, folio 12.

Valorada a efectos de subasta en 968.737 pesetas.

4. Rústica.—Viña, antes olivar, en término de Aguilar de la Frontera, al sitio Llanos del Rincón, de superficie, según reciente medición, de 5 hectáreas 25 áreas 99 centiáreas, dividida de este a oeste, por camino «El Carril». Linda: Norte, vereda de Mora; sur, tierras del cortijo de Alcaraz; este, finca de «Incarnasa, Sociedad Anónima», y oeste, vereda de Zoñar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 3.536-N, libro 454, folio 48.

Valorada a efectos de subasta en 3.874.949 pesetas.

5. Rústica.—Olivar en el mismo término, al sitio Llanos del Rincón, conocido por el «Trance de Melero», de 8 fanegas 2 celemines, o 4 hectáreas 99 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Mora; sur, tierras del cortijo de Alcaraz, dividiéndola el camino conocido por «El Carril»; este, don Manuel Valle, don Francisco Clemente y don Rafael Aragón, y oeste, finca de «Incarnasa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 1.108-N, libro 454, folio 50.

Valorada a efectos de subasta en 3.874.949 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—52.521.

ALBACETE*Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/1996, se siguen autos de juicio verbal reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Comercial Forte Castilla La Mancha, Sociedad Limitada», contra «Mongaldón, Sociedad Limitada», en reclamación de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los días, 30 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre, todos de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que desean tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000014006896 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto al bien inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trece veintiochoavas partes indivisas del local, sito en calle Carmen, número 42. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, finca número 28.923, folio 30, tomo 1.793, libro 427 de la Sección Tercera, anotación letra E.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—52.552.

ALBACETE*Edicto*

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 94/1997-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Julia Palacios Piqueras, contra don Juan Serrano Serrano y doña Rosa María Vera Barberá, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 6.101.675 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.200.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 31 de octubre, para la primera; 27 de noviembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 22 de diciembre de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800094/1997, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate, obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 33-B. Local comercial en primera planta o baja, con acceso directo por la calle de Arquitecto Julio Carrilero; comprende una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.774, libro 410, sección tercera, folio 149, finca registral número 27.904, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.040.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez.—El Secretario.—52.523.

ALCALÁ DE HENARES*Edicto*

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares (Madrid),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 250/1992, y a instancias de «Alcatel Iber-tel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra la demandada «Zal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cánovas del Castillo, 4, Alcalá de Henares, en reclamación de la cantidad de 888.068 pesetas (principal) y 550.000 pesetas (costas), habiéndose dictado resolución del día de la fecha en virtud de la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, primera planta, 28071 Alcalá de Henares (Madrid), y para el caso de no existir postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a los mismos hora y lugar que la anterior; para celebración de tercera subasta, y ya sin sujeción a tipo alguno, se señala el día 23 de diciembre de 1997, a la hora y en el lugar ya indicados.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.397.700 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar un mínimo del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán tomar parte los licitadores en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral de dominio, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los conoce, acepta y queda subrogado en ellos expresamente, sin aplicar el precio del remate a su extinción.

Bien objeto de la subasta

Urbana, piso o vivienda letra C, situado en la planta segunda del edificio de viviendas de la calle Diego Torres, número 8, de Alcalá de Henares; ocupa una superficie construida aproximada de 172,29 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos.

Linderos: Por el frente, con descansillo de la escalera, patio interior de la casa y piso letra B de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con

finca colindante; por la izquierda, con hueco de descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: 1,82 por 100 del valor total del edificio del que forma parte y 3,85 por 100 del portal al que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, a favor de «Zal, Sociedad Anónima», en la inscripción primera de la finca 6.297, al folio 51 del tomo 3.482 del archivo, libro 40 de la sección centro de esta ciudad, inscrita en fecha 28 de junio de 1988.

Cargas: A favor de la hacienda pública; anotación preventiva de embargo letra A, ello conforme a la certificación obrante en autos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos de publicidad, sirviendo además como notificación a «Zal, Sociedad Anónima», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—52.726.

ALCÁZAR DE SAN JUAN*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1994, promovido por Caja Rural de Toledo, contra «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 384.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fábrica de alcohol sita en calle Generalísimo, número 78, de Pedro Muñoz. Inscrita al tomo 2.036, libro 158, folio 137, finca 16.758. Tasada a efectos de subasta en 384.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.715.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra «Hábitat Residencial, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, la audiencia del día 28 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 25.797.585 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala, para la segunda, la audiencia del día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 25.797.585 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0103/95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose postura alguna en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a la deudora del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10 del edificio sito entre las calles de El Escorial, Mirasierra y Valencia, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, al tomo 580, libro 514, folio 95, finca número 33.900.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—52.740.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición, con el número 160/1997, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución acordando emplazar a los demandados, ignorados herederos o legatarios de don Diego de los Reyes Minguéz, para contestar a la demanda interpuesta por el Procurador señor Rego Rodríguez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios, calle Olimpiada, número 1, sobre reclamación de cantidad, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Rego Rodríguez, únase a los autos de su razón.

Y habiendo cumplido con el requerimiento llevado a cabo mediante propuesta de providencia de fecha 20 de junio, se tiene por parte al referido Procurador en la representación que acredita del demandante, comunidad de propietarios de la calle Olimpiada, número 1, entendiéndose con aquél, ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma indicado en la Ley. Se admite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites del juicio de cognición prevenido en el Decreto de 21 de noviembre de 1952; y en su virtud confiárase traslado de la misma y documentos que se acompañan, mediante las copias simples presentadas a las demandadas, doña Carmen Lacasa Parra y doña Rocio de los Reyes Lacasa, emplazándolas para que dentro del improrrogable plazo de nueve días hábiles, comparezcan por escrito con firma de Letrado, contestando a la misma, o haciéndolo ante este Juzgado en forma legal, con el apercibimiento de ser declaradas en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho si así no lo hicieren.

En cuanto al otrosi del escrito de demanda, emplácese por el mismo término y con los mismos apercibimientos que a las demandadas antes reseñadas, a los ignorados herederos o legatarios de don Diego de los Reyes Minguéz, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciendo entrega de los mismos, al Procurador señor Rego Rodríguez, para el cuidado de su diligenciado.

En cuanto al segundo otrosi del escrito de demanda, se procede a dictar el correspondiente auto decretando el embargo preventivo de los bienes de los demandados, previa fianza o aval bancario, prestado por la actora.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos o legatarios de don Diego de los Reyes Minguéz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 8 de julio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—52.460.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González García, contra la finca propiedad de don Eugenio Cubiles de la Cruz y otro, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 11.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Fuenlabrada, 1, expediente 2353/0000/18/0332/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda segundo izquierda, integrante de la casa número 7, de la calle Fuenlabrada, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), está situado en la planta segunda. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda segundo derecha y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de Fuenlabrada; por la izquierda, con la finca de «Construcciones Orejón, Sociedad Limitada», y por el fondo, con la casa número 9 de la calle Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie de 72 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 15 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—El Secretario.—52.588.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González García, contra la finca propiedad de doña Encarnación San José López, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 13.395.375 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 7 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Fuenlabrada 1, expediente 228/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca.—Piso letra A, situado en la planta cuarta sin contar la baja, del bloque 3, escalera C, en Alcorcón (Madrid), con fachada principal normal a la calle número 3, luego calle de los Escolares y hoy avenida de Polvoranca, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.051, libro 315, folio 4, finca 28.477 antes 48.465.

Dado en Alcorcón a 31 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—El Secretario.—52.584.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 702/1995, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Mycal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de los adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, vivienda derecha, tipo C, del piso segundo, escalera segunda o tercera del bloque II, del conjunto urbanístico denominado «Turquesa», en la avenida de Niza, número 29, en la playa de San Juan, término de Alicante. Tiene una superficie de 68 metros 57 decímetros cuadrados útiles sin contar galería y terrazas. Es la finca registral número 13.084, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 233, tomo 2.489, folio 195.

Valorada en 21.599.550 pesetas.

Lote número 2, vivienda derecha, tipo C, del piso primero, escalera segunda o derecha del bloque II, del conjunto urbanístico denominado «Turquesa», en la avenida de Niza, número 29, en la playa de San Juan, término de Alicante. Tiene una superficie de 68 metros 57 decímetros cuadrados útiles sin

contar galería y terrazas. Es la finca registral número 13.080, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al libro 233, tomo 2.489, folio 187.

Valorada en 20.571.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—52.517.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Peregrín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que la final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en la calle de las Iglesias, paraje denominado de la estación de Empalme, en

Diputación y caserío de Almendricos, término de Lorca, distribuidas ambas en diferentes habitaciones, servicios, almacén, cocina, patio, garaje y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, al tomo 2.047, libro 1.700 del Ayuntamiento de Lorca, folio 117, finca número 38.449.

Tasada a efectos de primera subasta en: 12.864.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—52.522.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Pedro Martínez Hermoso, doña Carmen Hermoso del Álamo y doña Isabel Sánchez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/0222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Cuatro. En planta alta izquierda con acceso por el número 19 de la calle Villafranca,

de Almedralejo, finca registral número 31.195, al libro 516, tomo 1.612, folio 117.

Valorada pericialmente en la suma de 4.813.710 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor al sitio de Vereda de las Rozas, en término de Almedralejo, finca número 36.034, al libro 631, tomo 1.945, folio 163.

Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de labor al sitio de Los Valles, o Valles Viejos, en término de Almedralejo, finca número 19.045-N. Inscrita al libro 631, tomo 1.945, folio 213.

Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 14 de julio de 1997.—La Juez accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—52.509.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María García González, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1997; para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 23 de enero de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en la planta primera, puerta primera, que tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, tomando como frente la calle Dormi Real. Frente, con dicha calle; derecha, entrando, caja de escalera B y vivienda puerta segunda, de la misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera A, y fondo, finca de doña María Luisa Molins Sureda. Cuota de participación: 3,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.274, libro 126 de Tordera, folio 1, finca 9.965-N, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.460.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada doña María García González.

Dado en Arenys de Mar a 16 de julio de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—52.573.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martínez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Perales de Tajuña (Madrid), al sitio de Valdeporquerizas. Finca número 49, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.856, libro 89 de Perales de Tajuña, folio 166, finca número 7.369, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 47.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—52.643.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Santana de León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346500017023994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Solar en la calle Góngora en la Vega, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 161,14 metros cuadrados, y esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 884, libro 157, folio 28, finca número 14.466.

Sale a subasta por un valor de tasación de 7.251.300 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en Las Rosas, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 1.711 metros cuadrados, y esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 718, libro 515, folio 19, finca número 10.694.

Sale a subasta por un valor de tasación de 119.770 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en el cercado del Tío González, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 2.988 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 884, libro 157, folio 29, finca número 14.467.

Sale a subasta por un valor de tasación de 209.160 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 15 de julio de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—52.497.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 79/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra Ali Fawaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, segundo piso de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al pie de cada una de ellas se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a las once quince, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 34, apartamento tipo A, en planta baja a nivel del suelo en la urbanización «Morro Mara», situado en playa de Matagorda, del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 19, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, vestíbulo y terraza. Linda: Frente entrando, zona ajardinada común; derecha, zona ajardinada común; izquierda, finca 35 y zona ajardinada, y espalda, paso común y escalera y finca 35. Inscrita al libro 213, folio 5, tomo 925, finca número 24.125.

Tipo de subasta: 10.470.000 pesetas.

2. Urbana, número 35, apartamento tipo B, en planta baja a nivel del suelo, en la urbanización «Morro Mar», situada en playa de Matagorda, del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 21, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 55 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, distribuidor y terraza. Linda: Fondo entrando, finca 36 y zona ajardinada; derecha, finca 34; izquierda, zona ajardinada y finca 36, y espalda, pasillo común de acceso. Inscrita en el libro 213, folio 6, tomo 925, finca número 24.126.

Tipo de subasta: 9.840.000 pesetas.

3. Urbana, número 36, apartamento tipo A, en la planta baja a nivel del suelo en la urbanización «Morro Mar», situada en playa de Matagorda, del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 23, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, vestíbulo y terraza. Linda: Frente entrando, zona ajardinada y finca 35; derecha, finca 35 y zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada y finca 37, y espalda, pasillo común y escalera. Inscrita al libro 213, folio 7, tomo 925, finca número 24.127.

Tipo de subasta: 10.470.000 pesetas.

4. Urbana, número 37, apartamento tipo B, en planta baja a nivel del suelo en la urbanización «Morro Mar», situada en playa de Matagorda del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 25, según distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 55 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, distribuidor y terraza. Linda: Fondo entrando, zona ajardinada y finca 38, y espalda, finca 36 y pasillo de acceso. Inscrita al libro 213, folio 8, tomo 925, finca número 24.128.

Tipo de subasta: 9.840.000 pesetas.

5. Urbana, número 38, apartamento tipo A, en la planta baja a nivel del suelo en la urbanización «Morro Mar», situada en playa de Matagorda, del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 27, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada,

cuarto de baño, dormitorio, vestíbulo y terraza. Linda: Frente entrando, zona ajardinada común y finca 37; derecha, finca 37 y zona ajardinada; izquierda, finca 39 y zona ajardinada, y espalda, pasillo común de acceso y escalera. Inscrita al libro 213, folio 9, tomo 925, finca número 24.129.

Tipo de subasta: 10.470.000 pesetas.

6. Urbana, número 40, apartamento tipo A, en la planta baja a nivel del suelo en la urbanización «Morro Mar», situada en playa de Matagorda, del término municipal de Tias. Se corresponde con el número 31, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, vestíbulo y terraza. Linda: Frente entrando, zona ajardinada común y finca 39; derecha, finca 39 y zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada, y espalda, zona ajardinada, patio interior, paso común de acceso y escalera. Inscrita al libro 213, folio 10, tomo 925, finca número 24.131.

Tipo de subasta: 10.470.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—52.502.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Marcial Fernández Peraza, doña Antonia Barrios de León, don Gerardo Aguiar González y doña María Bonilla de León, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, segundo piso de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.520.000 pesetas la finca 14.299 y 5.800.000 pesetas, la finca número 14.315.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda número 7, en planta tercera del bloque letra F, de un conjunto de ocho bloques de viviendas y locales comerciales en «Capellania de Yábago» en Arrecife. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y útil de aproximadamente 82 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, vestíbulo, estar, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Linda: Norte, urbanización; sur, urbanización y vivienda 8 del bloque F; este, urbanización y caja escalera del bloque F, y oeste, vivienda y bloque E. Inscrición al folio 21, tomo 882, libro 156, finca número 14.299.

2. Urbana, vivienda número 6, en planta segunda del bloque letra G, de un conjunto de ocho bloques de viviendas y locales comerciales en «Capellania de Yábago» en Arrecife. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y útil de aproximadamente 73 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, vestíbulo, estar, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Linda: Norte, vivienda 6 del bloque F; sur, caja de escalera y vivienda 5 del bloque G; este, urbanización, y oeste, urbanización. Inscrición al folio 37, tomo 882, libro 156, finca número 14.315.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—52.505.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Juan José González Guadalupe, doña Carmen Rosa Perera Rodríguez, don Rafael Hernández Rodríguez y doña María Jesús Rias Cedres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, segundo piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta y siete.—Vivienda número 2. Situada en la planta baja del bloque C. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con urbanización; sur, con urbanización y caja de escalera del bloque C; este, vivienda número 2 del bloque D, y oeste, con caja de escalera, urbanización y vivienda número 1 del bloque C. Inscrita al tomo 875, libro 155, folio 142, finca número 14.245.

2. Noventa y dos.—Vivienda número 8. Situada en la planta tercera del bloque F. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, urbanización, caja de escalera y vivienda 7 del bloque F; sur, vivienda 7 del bloque G; este, urbanización y vivienda 7 del bloque F. Inscrita al tomo 882, folio 22, finca número 14.300.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 31 de julio de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—52.516.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 367/1996, a instancias de don José Redondo Mata, contra don Luis Redondo Mata y doña Emilia Redondo Mata, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca a prado, llamada «Prado de la Cebada», en Castrillón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.404, libro 319, folio 182, finca 25.657, valorada pericialmente en la cantidad de 9.912.000 pesetas.

2. Finca a prado, llamada «Campón o Campana», en Naveces, Castrillón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.096, libro 275, folio 171, finca 18.205; valorada pericialmente en la cantidad de 4.245.000 pesetas.

Dado en Avilés a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.622.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 196/1996, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Óscar Vidal Martín y otros, en reclamación de 3.706.080 pesetas de principal, se ha acordado, en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en los referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores, que han sido tasados en la cantidad que más adelante se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admite consignación en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sea el ejecutante, que está exento, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de

los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

1. Piso cuarto, derecha, del portal número 2, en la calle Severo Ochoa. Inscripción: Finca número 20.037, tomo 1.900, libro 166, folio 143.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.868.482 pesetas.

2. Plaza de garaje número 5, vinculada a la finca 20.037. Inscripción: Finca número 21.119; tomo 1.922, libro 182, folio 101.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—52.655.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1997, seguidos a instancia de «Asturgar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Nogueroles Andrada, contra don Alfredo García Álvarez y otros, en reclamación de la cantidad de 3.585.808 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito de los actores, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 29 de octubre de 1997, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 26 de noviembre de 1997, a sus doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de enero de 1998, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 3.º). No se admite consignación en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 4.º).

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única.—Finca número 1. Sótano de la casa número 12 de Llanes Viejo, antes sin número, Avilés, que ocupa una superficie de 306 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada al mismo, patio común del edificio del que forma parte; fondo, jardín de la Empresa Nacional Siderúrgica; derecha, entrando, propiedades de dicha entidad siderúrgica, y por la izquierda, calle de Llanes Viejo. Tiene una cuota de participación de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, en el tomo 1.854, libro 180, folio 39, finca número 14.643. Libre de arriendos, según el título.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—52.653.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1996, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Luis Javier Carrero Alonso y doña María del Carmen Menéndez, en reclamación de la cantidad de 2.492.344 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 26 de noviembre de 1997, a sus once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de enero de 1998, a sus once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º). No se admite consignación en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubieren sido hallados en las fincas hipotecadas.

Las fincas que se sacan a subasta y sus tasaciones son las siguientes:

1. Un terreno de prado llamado «El Lloldal», en término de su nombre, parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón, cabida en un día de bueyes. Dentro de esta finca existe una casa unifamiliar, de planta baja, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.847, libro 422, folio 87, finca número 33.740.

Valorada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

2. Trozo de terreno llamado «El Lloldal», sito en término de su nombre, de cabida 100 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa de planta baja y piso alto, que mide unos 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.912, libro 438, folio 161, finca número 40.200.

Valorada para subasta en 28.210.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—52.650.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1997, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 255/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (ZAR), representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra «Enate Oil, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en Enate y en la actualidad en ignorado paradero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-255/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipotecaria para la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura hipotecaria, para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca en la que se ha comenzado la construcción de una estación de servicio (gasolinera), con terreno libre, sita en Enate, término municipal de El Grado, en la partida «Los Olivares», «Santa Sabina» y «La Pedrosa», con acceso por la carretera A-138, de Barbastro a Francia por Bielsa, y corresponde al punto kilométrico 1,130, lado izquierdo, de Enate a Bielsa. Tiene la total finca una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 98 centiáreas, y linda: Este, don José Campo, don Rafael Otto y don Lorenzo Otto; sur, don José Campo; oeste, don Carmelo Bestue y don Pedro Giménez, y norte, don Carlos Llanas, polígono 10, parcela 65, polígono 11, parcela 342. Inscrita en el tomo 754, folio 146, finca 1.087 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 56.767.644 pesetas.

Asimismo se notifica por medio del presente la celebración de las citadas subastas a la demandada «Enate Oil, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en Enate, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a los efectos establecidos en la Ley Hipotecaria.

Dado en Barbastro a 16 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—52.680.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 301/1997-2.ª, promovido por la Procuradora doña Nuria Tor Patiño, en nombre y representación de don Guillermo Sánchez Campos y doña María Antonia Lahosa Royo, sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por don

Francisco López Linares y doña Dolores Herrera Valdivia, cuya descripción se hará a continuación, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Descripción de las letras de cambio extraviadas, cuyo aceptante en todas ellas es el comprador y el importe es de 12.094 pesetas:

Número M2628018. Vencimiento: 9 de abril de 1975.

Número M4888079. Vencimiento: 9 de julio de 1975.

Número G3711072. Vencimiento: 9 de octubre de 1975.

Número G3711073. Vencimiento: 9 de enero de 1976.

Número G3711074. Vencimiento: 9 de abril de 1976.

Número G3711075. Vencimiento: 9 de julio de 1976.

Número G3711076. Vencimiento: 9 de octubre de 1976.

Número G3711078. Vencimiento: 9 de enero de 1977.

Número G3711079. Vencimiento: 9 de abril de 1977.

Número G3711077. Vencimiento: 9 de julio de 1977.

Número G3711081. Vencimiento: 9 de octubre de 1977.

Número G3711082. Vencimiento: 9 de enero de 1978.

Número G3711083. Vencimiento: 9 de abril de 1978.

Número G3711085. Vencimiento: 9 de julio de 1978.

Número G3711086. Vencimiento: 9 de octubre de 1978.

Número G3711087. Vencimiento: 9 de enero de 1979.

Se expide en Barcelona a 16 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—52.425-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.040/1995 (Sección Primera), promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra doña María José Salas Ibarz, don César Salas Ibarz y «Renta de Bienes, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Urbana. Estudio letra F, en la 1.ª planta, portal 2 del edificio sito en Madrid, denominado bloque C, en la manzana 3, polígono b del sector avenida General Perón, antes avenida del Generalísimo, descrito en la inscripción primera de la finca matriz, bajo el número 53. Sita en avenida General Perón, 1.º, 2.º inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a favor de «Renta de Bienes, Sociedad Anónima», al tomo 2.781, libro 1.801, folio 55, finca registral número 51.834.

Lote número dos: Rústica. Campo de regadío, en el término de Binned, partida Valle, de 12 hectáreas de superficie. Linda: Norte, finca de herederos de don José Almuzara, mediante bañera; sur, desagüe y carretera; este, brazal, mediante camino particular de la finca matriz de que procede la presente y por el que tiene ella derecho de paso; oeste, con don Ignacio Español. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, a favor de «Renta de Bienes, Sociedad Anónima», al tomo 390, libro 31, folio 1, finca registral número 1.716-N.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de:

Lote número uno: 5.250.000 pesetas.

Lote número dos: 12.760.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 30 de julio de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—52.583-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1996, sección 5.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Ban-

co de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jordi Jaumot Oller, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.—Número 16. Piso quinto en la quinta planta alta de la casa situada en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, con frente a la vía Augusta, número 195, y a la calle Calvet, formando chaflán entre ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en la Sección de San Gervasio, al libro 1.195, al tomo 1.195, al folio 217, finca número 15.696-N, viene del folio 69 y del libro 376.

Urbana.—Subentidad 22, en las que se dividió para su aprovechamiento el local de sótano D, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Santalo, 105 y 113, esquina vía Augusta, plaza 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en la Sección de San Gervasio, al tomo 846, al folio 111, finca número 41.614.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.325.000 pesetas, respecto a la finca número 15.696-N, y 2.230.125 pesetas, respecto a la finca número 41.614, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 11 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si éste fuese sábado, que se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.575-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1997-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Delgado Mambrilla y doña Ángeles Piñeiro Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948-0000-18-0376-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14. Piso segundo, puerta cuarta, situado en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Cartellá, número 175; de superficie 55 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y casa números 1, 3 y 5 de la calle Santa Amalia; a la derecha, con patio de luces, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con la calle Cartellá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.470, libro 135 de la Sección 1.ª B, folio 3, finca número 12.918, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—52.592-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.011/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Sanjuán Giménez e ignorados herederos de don Sebastián Sanjuán Giménez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vehículo marca «Mercedes» 260-E, matrícula B-1658-JN. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Roger de Flor, número 231, 4.º, 4.ª, de Barcelona (finca registral número 21d.993-N, antes 13.545). Valoración: 7.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—52.587-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1997, sección 2-P, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Salles, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 10 de noviembre de 1997, 22 de diciembre de 1997 y 26 de enero de 1998 y hora de las doce. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Principal primera de la casa número 8 de la calle Condessa de Sobradiel, de Barcelona, que forma parte de la primera planta alta de dicha casa. Tiene una extensión superficial de 114 metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos habitaciones-dormitorios, con un balcón cada uno a la calle, recibidor, dos cuartos interiores, «water», despensa, cocina, trastero y un dormitorio con alcoba en la parte posterior, ventilan la cocina, comedor y el dormitorio con alcoba, con el patio grande de la casa, y la propia cocina, despensa y «water» con un patio de luces pequeño. Tiene una altura de suelo a techo de 3,60 metros. Linda: Frente, calle Condessa Sobradiel; derecha, entrando, casa de doña Carmen Casademunt o sucesores; izquierda, piso principal segunda de la propia casa; detrás, don Jerónimo Pi; debajo, la tienda, y encima, piso primero segunda uno, de los de Barcelona. Al tomo 3.128, libro 175 de la sección segunda, folio 103, finca número 1.666.

Urbana.—Principal segunda de la casa número 8 de la calle Condessa de Sobradiel, de Barcelona, que forma parte de la primera planta alta de dicha casa. Tiene una extensión superficial de 114 metros cuadrados aproximadamente y se compone de dos habitaciones-dormitorios, con un balcón cada uno a la calle, recibidor, dos cuartos interiores, «water», despensa, cocina, comedor, trastero y un dormitorio con alcoba en la parte posterior, ventilando la cocina, comedor, el dormitorio con alcoba, con el patio grande de la casa, y la propia cocina, despensa y «water» con un patio de luces pequeño. Tiene una altura de suelo a techo de 3,60 metros. Linda: Frente, entrando, el piso principal primera; izquierda casa de don Bartolomé Tarré, número 10 de la propia calle; por detrás, mediodía, y casa de don Jerónimo Pi; debajo, la tienda, y por encima, el piso primero, primera. Coeficiente: 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 3.202, libro 186 de la sección segunda, folio 35, finca número 1.667.

Valoradas cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—52.595-16.

BARCELONA

Edicto

Don D. Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, .

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 620/1995, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por don Agustín Argelich Casals, contra «Armalux, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, el bien embargado a «Armalux, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subas-

ta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a la siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 8. Nave industrial uno-B, compuesta de planta baja, en terreno calificado de industrial, en Esparraguera, partido de Magarola, que mide 541 metros 576 milímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle principal del complejo y mediante patio de su propiedad; derecha, mediante patio, con Camí Real; izquierda, nave dos-B, y fondo, mediante el patio de su propiedad, Camí Real y finca de «Promociones Esparraguera, Sociedad Anónima». Tiene anejo inseparable los patios trasero-lateral derecho y delantero, de 256 metros 48 decímetros cuadrados y de 45 metros cuadrados. Cuota: 10,35 por 100. La descrita finca constituye la entidad número 8 de su finca matriz, registral número 10.542, integrada por una edificación compuesta de 12 naves industriales sobre un solar de 10.010 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 11.106, inscrita al tomo 2.225, libro 60 de Esparraguera. Valoración: 34.126.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—52.585-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-Tres, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arte Impreso, Sociedad Anónima» y «Gráficas Almogávares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a las demandadas que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Can Vila», al que corresponde el número 23, en la zona B, en el plano general, de superficie 1.316 metros 575 centímetros, equivalentes a 34.847,11 palmos, todos cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización sin número de policía; izquierda, entrando, en línea de 50,50 metros, parcela número 22 de la propia finca matriz; fondo, en línea de 31,58 metros, calle sin nombre de la urbanización, y derecha, en línea de 53,61 metros, parcela número 24, también de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 632, libro 10, Sección Sant Pere de Vilamajor, folio 67, finca número 958.

Está valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.594-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 900/1993-1, a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, contra doña Pilar Gómez Muñoz, que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, en lotes separados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, en cuanto a la finca número 1, 2.500.000 pesetas; en cuanto a la finca número 2, 2.800.000 pesetas, y en cuanto a la finca número 3, 2.500.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1997 y hora de las doce, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1998 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1. Urbana.—Participación indivisa de 1,48 por 100 del departamento número 1, local sótano segundo, destinado a garaje o aparcamiento, que ocupa la planta sótano segundo de la finca sita en la Riera de Horta, números 28, 30 y 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.256, libro 184, folio 35, finca número 11.198 (antes 20.697), a favor de doña Pilar Gómez Muñoz.

Finca número 2. Urbana.—Participación indivisa de 1,63 por 100 del departamento número 2, local sótano primero, destinado a garaje, que ocupa la planta sótano primero de la finca sita en la Riera de Horta, números 28, 30 y 32 de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.256, libro 184, folio 33, finca número 11.197 (antes 20.699), a favor de doña Pilar Gómez Muñoz.

Finca número 3. Urbana.—Participación indivisa de 2,90 por 100 del departamento número 1, local sótano segundo, destinado a garaje, que ocupa la planta sótano segundo de la finca sita en la calle Velia, números 14-20 de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.256, libro 184, folio 41, finca número 11.208 (antes 34.334), a favor de doña Pilar Gómez Muñoz.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—52.589-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Aitor Mezo Mezo, contra don Félix Martín Aldea y doña Mercedes Olabarrieta Bizkarguenaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre), la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda izquierda, tipo A, del piso octavo de la casa doble señalada con el número 7 (libro número 2) de la calle Luis Petralanda de Basauri (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 170 de Basauri, folio 128, finca 12.060-A, valorada en 12.400.000 pesetas.

Finca urbana, sótano inferior (garaje), con acceso a través de las lonjas de las casas números 4 y 6 de la calle Luis Petralanda de Basauri (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 263 de Basauri, tomo 793, folio 6, finca 16.987-N, valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda unifamiliar en Pineda de la Sierra, camino de la Lobera (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), al tomo 922 de Pineda de la Sierra, folio 120, finca 672, valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—52.393.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Fernández Alonso y doña María Jesús Domingo Alfaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda interior, de la planta alta o piso cuarto, que tiene una participación de una veintitrésava parte indivisa del piso sexto centro, destinado al portero y que forma parte de la siguiente casa señalada hoy con el número 62, antes 58, de la calle Licenciado Poza de Bilbao. Inscrita al tomo 1.714, libro 1.160, folio 16, finca 41.288.

Tipo de subasta: 15.320.239 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—52.384.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra «Transportes Lucio, Sociedad Anónima», don Lucio Pérez Palacios y doña Consuelo Arcos Barcala, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de el bien objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, conjunto de naves industriales, en el barrio de Villayuda, manzana J, del polígono industrial «Gamonal Villimar», en su calle 15, local nave industrial señalada con el número 3, y sita en el extremo suroeste del conjunto. Tiene una superficie edificada de 480 metros cuadrados, más una campa frontal sobre la calle 15, de 305 metros cuadrados, formando su conjunto una figura casi rectangular, de superficie total de 683 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto del 7,50 por 100.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.753.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Ángeles Rey Avilés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Leopoldo Leiro López, representado por el Procurador don Miguel Ángel Botana Castro, contra don Jesús Leiro López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/15/0077/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; con reducción del 25 por 100 en la segunda; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Trece ochenta y cuatroavos partes de solar, sito en Benitiño (Fonte Ouro).

Valor de tasación: 13.309.523 pesetas.

B) Trece ochenta y cuatroavos partes de solar, sito en el lugar de Enxido.

Valor de tasación: 1.392.857 pesetas.

C) Veintitrés trescientas noventa y dosavos partes de solar, sito en Fonte de Ouro.

Valor de tasación: 410.714 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 16 de julio de 1997.—La Juez, María Angeles Rey Avilés.—El Secretario.—51.811.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 197/1994, seguidos a instancias de la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra Sociedad Agraria de Transformación, número 6.763, Campillo del Negro y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, y hora de las trece treinta.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1997, y hora de las trece treinta.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las trece treinta.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda en cuarta planta, puerta 8, calle Bachiller, 32, de Valencia, inscrita al tomo 2.081, libro 505, folio 89, finca 53.395. inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Precio de valoración: 10.079.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda octava planta alta, número 29, calle Guardia Civil, 23, de Valencia, inscrita al tomo 2.206, libro 578, folio 163, finca 59.663,

inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Precio de valoración: 13.979.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de la subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—52.439.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lluésma Rodríguez, en la representación que tiene acreditada de don José Francisco Andreu Belles, contra don Vicente Puchalt Solanes y doña Julia Rivera Gradoli, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/19/365/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda, tercera planta, puerta 12, del edificio situado en Catarroja, calle Filiberto

Rodrigo, esquina Antonio Carpio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.038, libro 176 de Catarroja, folio 144 vuelto, finca número 15.832, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta, 5.620.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de julio de 1997.—El Juez.—Ante mí, la Secretaria.—52.624.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 31/1995, instados por la Procuradora doña María del Mar Tulla Mariscal de Gante, en nombre y representación de «Bansabadell hipotecaria, SCH, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Ivars, Marciso Darders y «Alum. Preion, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, está al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Que los bienes objeto de la subasta salen formando 2 lotes:

1. Grupo de edificación y terreno anexo, sita en Cerdanyola, con frente a la calle Campo. Ocupa una superficie de 1.851,71 decímetros cuadrados, edificadas las siguientes naves: 1 compuesta de planta baja, de 4.475,15 decímetros cuadrados y 2.ª planta piso de igual superficie; 2 naves industriales de un total de 887,89 decímetros cuadrados, y otra nave en la planta baja de 32 metros cuadrados y un piso alto de igual superficie, estando el resto del terreno destinado a patios. Inscrita en el tomo 1.043, libro 528, folio 51, finca número 4.761-N, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 127.735.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la presente subasta.

2. Urbana, porción de terreno sito en Cerdanyola, formando esquina a las calles del Campo y del Castillo, ocupando una superficie de 1.620,91 metros cuadrados, en la que existen edificadas dos naves industriales, una tiene fachada a dichas calles del Castillo y Campo, edificadas en planta baja, que ocupa 386,90 decímetros cuadrados, y la otra nave, edificadas en planta baja y planta alta con una superficie por planta de 384,23 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios. Inscrita al tomo 800, libro 379, folio 95, finca 21.967, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, mediante la cual se tasa a estos efectos en la suma de 88.785.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 30 de junio de 1997.—Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—52.462.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Luisa Fernández León, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julián Patiño Patiño, doña Manuela Mateo Martín Grande y don Javier y doña Olvido Patiño Mateo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018039796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los deman-

dados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Vivienda denominada B, de la planta primera, portal número 4, del edificio en Ciudad Real, calle Ciruela, número 31, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 144 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera de este portal, patio y vivienda denominada C, de esta misma planta y portal; izquierda, ronda de Granada, y fondo, chaflán que forman la calle Ciruela y la ronda de Granada, y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.545, libro 741, folio 101, finca 41.539.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Fernández León.—El Secretario.—52.642.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Luisa Fernández León, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Javier Alcázar Vera y doña Ángela Vera Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana 14. Vivienda denominada C del piso primero, perteneciente a la casa en Ciudad Real, calle Morería, número 8, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 119 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada D de este mismo piso; izquierda, vivienda B de este piso, y fondo, patio y calle Moreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.636, libro 832, folio 192, finca 26.188. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.875.000 pesetas.

2. Urbana 1. Cinco enteros veintitrés centésimas por ciento cuya participación indivisa se concreta en la plaza de garaje número 13 y cuarto trastero número 1, con una superficie, incluida la parte proporcional de acceso, de 20 metros 50 decímetros cuadrados y 14 metros 99 decímetros cuadrados, respectivamente, del local comercial situado en la planta de sótano del edificio en Ciudad Real, y su calle Morería, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.636, libro 832, folio 196, finca 28.241/6. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017060494, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subastas a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Fernández León.—El Secretario.—52.666.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Luisa Fernández León, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sánchez Galán y doña Juana Cobo Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana 32 B. Garaje número 34, situado en la planta baja del edificio en Ciudad Real, calle Pozo Dulce, señalado con los números 23-1, 23-2 y 23-3, con una superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje número 33; izquierda, con el número 35; fondo, el número 41, y frente, zona de maniobras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.603, libro 799, folio 127, finca 49.522. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana 32. Vivienda letra D de la planta primera, bloque número 3 del edificio sito en Ciudad Real, calle Pozo Dulce, números 23-1, 23-2 y 23-3, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 72 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio vivienda E de esta misma planta y bloque; izquierda, vivienda letra C de esta planta y bloque; fondo, patio, y frente, patio, rellano de escalera y vivienda C de esta planta

y bloque. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 37, situado en la planta baja, con una superficie útil de 6 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.603, libro 799, folio 125, finca número 49.521. Valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno destinada a paso en término de Ciudad Real, al sitio La Poblacuela. Mide 300 metros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de don Emilio y doña Pilar Castellanos Muñoz; mediodía, de doña Leonor Castellanos, don Antonio Castellanos y don Manuel Ruiz; saliente, carretero de Ciudad Real a Puertollano, y linda interior con finca de don Antonio Castellanos Huete. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.421, libro 626, folio 245, finca número 22.088. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Rústica B.—Tierra secano cereal en el término municipal de Ciudad Real, al sitio La Poblacuela, que mide 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de doña Concepción Castellanos Muñoz; sur, de doña Leonor Castellanos, y este, con parcela de terreno destinada a paso. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.485, libro 681, folio 41, finca número 32.094. Valorada en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017009795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos de subastas a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Fernández León.—El Secretario.—52.664.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Ángel Sánchez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/189/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano que formó parte del cortijo llamado de «Siete Caras», al partido en su nombre y del Zángano, del término de Alhaurín el Grande, de cabida 2 hectáreas 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con la parcela número 48 que se adjudicó a doña María Fernández Herrera; al sur, con el número 46 que se adjudicó a doña María Fernández Herrera y otra de don Diego Farfán Bonilla; al este, con la antes citada que se adjudicó a doña María Fernández Herrera y carretera

de Cártama, y al oeste, con arroyo y la fuente del Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 89, libro 179, finca número 9.543.

Valor para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coín a 29 de julio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—52.660.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 804/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús López Serranos Martín-Viveros, en reclamación de un crédito hipotecario en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0804/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, con el número 11, del conjunto residencial «La Ballena-2» construida sobre la parcela 2-A de la urbanización «Parquelagos», término municipal de Galapagar. Tiene su acceso por la calle Piamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 94, finca registral número 15.850.

Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—52.741.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 822/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0822/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, construida sobre la parcela 2-A de la urbanización «Parquelagos», en el término de Galapagar. Tiene su acceso por la calle Piamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 73, inscripción primera, finca registral número 15.843.

Tipo de subasta: 23.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—52.744.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 807/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Meridiano Cero Publicidad y Promoción, Sociedad Limitada», «López y Baranda, Sociedad Limitada», y don Francisco Javier Zapico Goñi, en reclamación de un crédito hipotecario en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez, doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372-0000-18-0807/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: En Collado Villalba, local número 3. Está situado el primero a mano derecha, según se entra por la calle Honorio Lozano, por donde tiene su acceso principal, y el séptimo a mano izquierda, entrando por la calle Fernando Primo de Rivera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.661, libro 544, folio 164, finca registral número 26.791.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: En Collado Villalba, local número 21. Está situado el segundo a mano derecha, según se entra por la calle Honorio Lozano, por donde tiene su acceso y el sexto a mano izquierda, según se entra por la calle de Fernando Primo de Rivera, por donde tiene también acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.661, libro 544, folio 164, finca registral número 26.809.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—52.732.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Silvia Cruz Liseda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.538.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de enero de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 1, situado en planta baja, con acceso por el bloque o portal número 8, del edificio en forma de T integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ubicado en subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U.A. E-1 del P.G.O.U., de Córdoba, con superficie de 79,59 metros cuadrados. Tiene vinculada plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano de este mismo edificio, con superficie de 22,49 metros cuadrados, así como trastero número 1, situado en planta sótano del mismo edificio, con superficie de 2,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, con el número 32.584.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.467.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra «Dorica, Empresa Constructora, Sociedad Limitada», y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.501.298,20 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, en planta cuarta de la casa número 25, en la avenida de las Ollerías, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 112 metros 43 decímetros cuadrados y construida incluida parte proporcional de zonas comunes de 138 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar con terraza, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 14 en planta de sótano, con superficie útil de 3 metros 97 decímetros cuadrados y construida incluida partes proporcionales de 7 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.131, libro 396, folio 138, finca número 25.194, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.748.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Garcoa, doña María Jesús Quejido García, don Antonio Martínez Jiménez, doña Purificación Carrero González, don José Martínez Jiménez, doña Antonia Raya Hidalgo, don Manuel Casado Roperio y doña Rosario Morcillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 8, sito en Mejorada del Campo (Madrid), sector I, parcela MI-B, «Torres de la Alameda», agrupación C, C/E. Tiene su entrada por la zona común de la parcela; compuesto de dos plantas diáfanas, sótano, con una superficie construida de 144 metros cuadrados y baja, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. La superficie total construida aproximada es de 244 metros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí por una escalera interior. Linda, en la planta sótano: Frente, derecha e izquierda, subsuelo de zona común de la parcela, y al fondo, local comercial número 6; en planta baja: Frente, zona común de la parcela; derecha, zona común de la parcela; izquierda, local número 7, y fondo, zona común de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.147, libro 105 de Mejorada del Campo, folio 106, finca número 7.837.

Tipo de subasta: 23.870.000 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—52.498.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Coslada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Álvarez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto número 1 del edificio sito en Coslada (Madrid), en la manzana número 1 del polígono de viviendas «Valleaguado», bloque XII de la urbanización, hoy avenida Príncipes de España, 9. Mide aproximadamente, incluidos los elementos comunes, 100 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 748, libro 222, folio 215, finca 16.369.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—52.476.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra «Delta Internacional, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.784.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 22 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 641, al libro 149, folio 146, finca 18.313.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—52.692.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1994, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Ríos Mansilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la primera subasta, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en metálico, en la cuenta del Juzgado, número 0161, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la primera subasta. Sin ese requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de tomar parte en la subasta, aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plica cerrada, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos como título suficiente, no pudiéndose exigir ningún otro.

Séptima.—Al demandado se le manda notificar personalmente esta subasta, pero, si por cualquier causa no se le pudiera hacer la notificación personal, le servirá este anuncio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Bungalow» compuesto de planta baja con jardín, planta alta y buhardilla con terraza, señalado con el número 22 del bloque A. Ocupa una superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 metros corresponden a jardín y el resto a la superficie construida de planta baja. Dicho «bungalow» ocupa una superficie en las tres plantas de 75 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con «bungalow» número 20 de este mismo bloque; izquierda, con «bungalow» número 24 de este mismo bloque; frente con vial que la separa del bloque C, y fondo, con «bungalow» número 21 de este mismo bloque. Procede el bloque expuesto del conjunto de cinco bloques que constituyen la primera fase de la urbanización «Playa del Tamarit II». Está situado en el término municipal de Santa Pola, punto denominado de La Marina, con frente a la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez, frente a la prolongación de la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.322, libro 378 de Santa Pola, folio 23, finca 30.041, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 10.117.125 pesetas.

Por lo tanto, al tratarse de la tercera subasta, no hay sujeción a tipo alguno, pero para llegar al remate sería necesario que se ofreciera como mínimo la suma de 7.587.844 pesetas. Si no es así, se suspenderá el remate, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de nueve días, para mejorar de postura por parte del deudor.

Dado en la ciudad de Elche a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—52.451.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra doña María Ángeles Anego Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que

después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 28 de octubre de 1997; para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 23 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.276.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que, para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera general, número 3 del piso primero. Tiene una superficie de 70 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 93 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.198, libro 359, folio 144, finca registral número 27.683.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.565-11.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 97/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Manuel Navarro Mora, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que después se indican, a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

Descripción de la finca:

Urbana. Número 96. Vivienda derecha oeste, de la planta quinta, subiendo por la escalera número 2 del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio; es del tipo B, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 616 de Santa María, folio 166, finca número 40.527, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.078.000 pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 5.078.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de que la notificación personal resultara desierta, libro el presente en Elche a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—52.529.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 209/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor J. B. Castaño López, contra doña Catalina Ayuso Villalta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 27 de enero de 1998, todas ellas a las trece

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.037.500 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación acordada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Registral 1.249, inscripción cuarta, tomo 1.293, libro 22 del Salvador, folio 71.

Dado en Elche a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.564-11.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hace público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Alcoba López contra doña Angeles Sánchez Callejón, doña Soledad Callejón López y doña Soledad Sánchez Callejón, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, primera finca, 13.140.000 pesetas; segunda finca, 13.140.000 pesetas, y tercera finca, 9.720.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, las tres fincas, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana, número 7. Vivienda puerta 2, de tipo E, en planta tercera del edificio o bloque B, sito en la calle Jacinto Benavente, de El Ejido. Superficie construida de 117,87 metros cuadrados y útil de 101,32 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jacinto Benavente; sur y este, elementos del inmueble, y oeste, calle peatonal y vivienda puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.474, libro 634, folio 132, finca número 33.062.

Segunda finca. Urbana, número 5. Vivienda puerta 2, de tipo E, en planta tercera del edificio o bloque B, sito en la calle Jacinto Benavente, de El Ejido. Superficie construida de 117,87 metros cuadrados y útil de 101,32 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jacinto Benavente; sur y este, elementos del inmueble, y oeste, calle peatonal y vivienda puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.474, libro 408, folio 69, finca número 33.058, inscripción segunda.

Tercera finca. Urbana, número 7. En la barriada de Balerna en la plaza de la Torre, término de

Dalias, hoy de El Ejido, vivienda tipo B, en planta segunda. Superficie construida de 78,13 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Serafin Quero; oeste, calle; norte, elemento número 8, registral número 29.199 y patio de luces, y este, elemento número 8, elementos comunes y número 6, registral número 29.195 El solar con una superficie de 228 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.737, libro 366, folio 57 vuelto, finca número 29.197-N, inscripción tercera.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—52.598.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 274/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra Piscinas Comarruga, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera el día 27 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2-A. Local comercial sito en la planta baja del inmueble, sito en Roda de Bará, partida Mas Roig, junto a la carretera general, lado sur. Ocupa una superficie de 44 metros 82 decímetros cuadrados, constando de una sola dependencia y de servicios. Tiene un acceso a través de la zona de solar no edificada de uso exclusivo que la frontea por el lado norte hasta alcanzar la vía pública y carece de acceso a través de los portales de entrada de las escaleras. Linda: Por el frente,

norte, con zona de solar no edificado de uso y aprovechamiento exclusivo de esta entidad; por el sur, fondo, con zona de solar no edificado de uso comunitario; derecha, oeste, con la entidad número 2-A, e izquierda, este, con portales de entrada y dependencias comunitarias.

Anejo: Lleva anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la parte de solar no edificado que la frontea por el norte hasta el límite del solar con la vía pública.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 798 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Bará, folio 97 vuelto, finca número 7.808, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—El Secretario.—52.581.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 271/1996-D, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Morros Hernández y doña Isabel Marchuet Chillaron, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días del bien siguiente embargado al deudor:

Urbana, vivienda unifamiliar sita en San Just Desvern, urbanización «Bell Soleig», con frente a la calle Perdices, 11, compuesta de garaje, de superficie construida 50,26 metros cuadrados y de dos plantas, planta baja, de superficie construida de 176,85 metros cuadrados y planta ñido, de superficie 72,96 metros cuadrados; la planta baja tiene tres niveles dadas las condiciones naturales del terreno, teniendo su acceso a la casa por un pasadizo con el techo cubierto de tierra ajardinada y una claraboya. El solar tiene una extensión superficial de 1.038,68 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.247, libro 138, folio 66, finca número 6.824-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en primera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado en 80.000.000 de pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 27 de noviem-

bre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—52.501.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad de 10.051.571 pesetas, con el número 21/96, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Antonio Prados Villalba y doña Antonia Fernández Martín, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

«Providencia Juez señora De Marino y Gómez de Sandoval.

Estepa, 1 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado por el procurador don José Javier Onorato Gutiérrez el anterior escrito, unase el mismo a los autos de su razón. Conforme a lo interesado, sáquese a pública subasta los bienes inmuebles, tasados de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 16.280.000 pesetas, por primera vez y término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-18-0021/96, el 20 por 100 de los tipos de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo y, a prevención de que no haya posturas en esta segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de diciembre del corriente año, a las doce treinta horas.

Publiquense los oportunos edictos, que contendrán todas las prescripciones legales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Los bienes que salen a subasta son los relacionados a continuación:

Casa situada en esta ciudad, en la calle Parchilena, número 1, compuesta de dos plantas; la planta baja destinada a local comercial, con superficie construida de 103 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda, con diferentes habitaciones y servicios, y con una superficie total construida de 95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Francisco Cruz Pérez; izquierda, Diego Marín Roldán, y fondo, Santiago Rodríguez.

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada en esta ciudad el día 6 de julio de 1993, ante el Notario don Francisco Candil Berquillos.

Inscripción: Inscrita en este Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio Prados Villalba y su esposa, doña Antonia Fernández Martín, al libro 350 de Estepa, folio, 102 vuelto, finca 18.450.

Cargas: Manifiestan los propietarios que la finca descrita está libre de cargas y gravámenes.

Arrendamientos: Libre de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 16.280.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-18-0021/96, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación ante indicado o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 26 de diciembre

del corriente año, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas, expido el presente en Estepa a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval.—El Secretario.—52.550.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 427/1995, incoado a instancias de Entidad de Conservación Benamara Dos Hermanas, representada por el Procurador señor Barbadillo Gálvez, contra don Keith Charles Hopkins y doña Jane Hopkins, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y las veces que se dirá, el bien que se relaciona al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 32.749.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Benamara», comprensiva de una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Está señalada con el número 8 de la zona correspondiente.

Dado en Estepona a 4 de julio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—52.645.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamam Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 52/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Cristóbal Díaz Cubells y otra, por el tipo de la subasta de 7.940.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.598, inscrita al tomo 670, libro 473, folio 11.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1997.—El Juez, David Mamam Benchimol.—La Secretaria.—52.634.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 24/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Burgos Simo y doña Asunción Grimalt Grimalt, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 437800018 002497 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado las fincas subastadas a los efectos del párrafo último de la regla 7.^a

Las fincas y tipo de subasta son las siguientes:

1. Local comercial emplazado a la parte del fondo, número 1, y con el señalado con el número 2, en la planta baja del edificio situado en Oliva, calle Monjas Clarisas, 23, con acceso por la calle de Ramón y Cajal, número 38. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 124, folio 65, finca número 24.134.

Tipo de subasta: 6.210.000 pesetas.

2. Local en planta baja, emplazado en la parte interior del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle Monjas Clarisas, número 21, cuyo acceso se realiza por el local número 3 descrito anteriormente. Ocupa una superficie de 43,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.201, folio 61, finca número 36.309.

Tipo de subasta: 3.105.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de julio de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—Ante mí, el Secretario.—52.510.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 450/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Palacios, en nombre y representación de Banco Popular

Español, contra don José Martínez Gutiérrez y don Francisco Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 2. Local destinado a comercial, planta baja. Local número 1, de la casa sita en la avenida Manuel Girona, número 62, urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Tiene una superficie aproximada de 220 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 401, libro 183 de Castelldefels, folio 159, finca 19.585, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—52.420-16.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 319/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Teixidó, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Instadec, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Pieza de tierra campa, llamada «Perejoan», rústica, sita en término municipal de Viladecans, de cabida 74 áreas 39 centiáreas 94 decímetros cuadrados, iguales a 7.439,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 78, libro 22 de Viladecans, folio 38, finca 1.100.

b) 2.560,06 cuotas ideales de las 7.344,7509 cuotas ideales en que se entiende dividida la pieza de tierra llamada «Cotcheras», rústica, en término municipal de Viladecans, de cabida 73 áreas 44 centiáreas 75 decímetros 9 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 81, libro 12 de Viladecans, folio 40, finca 661.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 92.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—52.423.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 391/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Teixidó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Arroyo Martín y doña Juana M. Lendinez Marín, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 76. Planta primera, puerta primera, de la casa número 43, de la calle del Prat, de Viladecans. Tiene una superficie útil de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 524, libro 161, folio 85, finca número 13.387, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.545.463 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, dado su paradero desconocido.

Dado en Gavá a 2 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—52.421.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador señor Sobrino, contra «Editorial Gironina, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a la deudora que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 11 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Edificio sito en Girona, carretera de Barcelona, número 29. Se compone de:

a) Planta baja, ocupando toda la superficie del solar, con entrada, portería, sala de linotipias y cajas de imprenta, sala de máquinas con un foso y almacén de papel, portal de entrada, hueco escalera, mostrador de recepción, vestidores de personal y aseos, sala de entrega de periódicos, más un pasadizo de acceso al almacén de papel.

b) Planta primera, de 180 metros cuadrados, con terraza, despacho de Administrador, oficina de administración, sala de espera, despacho del Director, sala de redacción, archivo, sala de teletipos, aseos y servicios.

c) Planta segunda, de 110 metros cuadrados edificados, compuesta de terraza con lavadero y aseos de unos 50 metros cuadrados, tres salas de archivo. Mediante escalera se sale a una buhardilla, destinada a archivo de legajos.

El total edificio se halla dotado de gasoil, agua fría y caliente, servicios sanitarios y canalizaciones de agua y desagües. Edificado sobre una porción de terreno de extensión superficial 526 metros 9 decímetros cuadrados, equivalente a 13.851 palmos 94 décimos de palmo cuadrados, aunque según reciente medición, 526 metros cuadrados. Lindante, en conjunto: Por su frente, oeste, en línea de 12 metros 19 centímetros, la carretera de Barcelona; por la derecha, entrando, sur, en línea de 48 metros 18 centímetros, con restante finca de que se segregó, propiedad de don Ramón Nicolazzi; por el fondo, este, en línea de 25 metros 30 centímetros, parte con don Ignacio Bosch y parte con los cónyuges don Juan Turbau Duch y doña María Gruart Torroella.

lla, y por la izquierda, norte, en línea quebrada formada por dos rectas de 6 metros 6 centímetros y 25 metros 22 centímetros, respectivamente, con casa de los cónyuges don Juan Turbau Duch y doña María Gruart Torroella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.793, libro 178, folio 13, finca número 4.524.

Tipo de tasación: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—52.591.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, procedimiento número 428/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1997, página 15969, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «... 15.544.000 pesetas para el lote número 2, ...», debe decir: «... 16.544.000 pesetas para el lote número 2, ...».—49.539 CO.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Granja La Roureda, Sociedad Anónima», número 202/1996, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.740.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.555.000 pesetas.

Y, la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Porción de terreno campo secano de segunda clase y monte bajo de segunda clase, sita en los parajes Rasclosa y San Pau, del término de Quart, llamada «La Raureda», con una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 57 centiáreas. En su interior se hallan ubicadas las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja y piso de 90,90 metros de largo por 12,40 de ancho, o sea 1.116 metros cuadrados, siendo su pavimento de grava y «portland» y su techo de plancha ondulada con aislamiento; la planta baja tiene 18 cuerdas para 40 cerdas cada una, dos cuerdas de enfermería, un almacén de unos 100 metros cuadrados, un despacho, un cuarto de baño, y otra habitación, y la planta piso está dividida en tres departamentos para avicultura. Una casa de planta baja destinada a vivienda, de unos 100 metros cuadrados, y varios «paddock» o patios para oreo de cerdas en gestación, de los cuales se hallan edificados y cubiertos 1.392 metros cuadrados. Linda: Norte, manso Raurell de Luis Rigau Marcó; sur y oeste, manso Rosera, y este, don Juan Cabarrocas Darma y su manso Abril. Está atravesada por la carretera de Palau Sacosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.489, libro 25 de Quart, folio 157, finca número 608-N, inscripción duodécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—52.579.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1986, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sodian, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Reina Infantes, contra «Plantaciones Tropicales de Almuñécar, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1997 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1997 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán exami-

narse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Rústica.—Conocida con el nombre de «Cortijo de Godinez», en el pago de Cotobros, término municipal de Almuñécar, de tierra de secano con viña, olivos, higueras, almendros y chumbas una parte de ella, y el resto destinado en una porción a siembra y lo demás a pastos, con una cabida de 16 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas 54 decímetros cuadrados, a que quedó reducida la de 20 hectáreas 26 áreas 6 centiáreas 68 decímetros cuadrados, por segregación de dos porciones: Una de 1 hectárea 55 áreas 88 centiáreas 39 decímetros cuadrados, vendida a don Joaquín Pérez Ruiz y doña Carmen Novo Sánchez, y otra de 1 hectárea 98 áreas 15 centiáreas 75 decímetros cuadrados, vendida a don Antonio Miranda Martín y su mujer. Linda: Sur, tierras de don Manuel Antequera Pozo, don Manuel Ruiz Peralta, don Isaac Bermúdez Navas, don Miguel Manzano Sánchez y don Rafael Manzano Sánchez, y hoy también porción segregada de la finca que se describe y vendida a don Antonio Miranda Martín y su mujer; poniente, tierras de don Francisco Manzano Sánchez, don Antonio Montes Planes, don Gerardo López Barbero, don Daniel López Pintor, don Manuel Barbero Pintor, don Daniel Barbero Barbero, don Francisco Martín González y hermanos Carmona Quintana, y hoy también en una pequeña parte la referida porción segregada y vendida a don Antonio Miranda Martín y su mujer; levante, las de herederos de don Juan Moreno, barranco por medio y hoy también las de don José Manuel Moreno Bermúdez, don Juan Moreno Morales, doña Josefa Domínguez Jiménez y doña Encarnación Domínguez Jiménez, y porción segregada de la finca que se describe y vendida a don Joaquín Pérez Ruiz y doña Carmen Novo Sánchez, intermediando, entre dicha porción y la finca que se describe, camino de servicio para ambas fincas, y norte, tierras de doña Victoria Berbero Muñoz, doña Ana Sánchez Sabio, don Guillermo Antequera López y la referida porción segregada de la finca que se describe y vendida a don Antonio Miranda Martín y su mujer. Dentro de la finca que se describe queda la casa y porción de terreno que se segregó para formar finca independiente, que es propiedad de los hermanos don Antonio y don Luis José Miranda Martín, así como otra porción que es propiedad de doña Ana Sánchez Sabio, por formar enclave dentro de la superficie delimitada. Finca registral número 12.253.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 31.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—52.438.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda

y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordando en los autos de juicio ejecutivo número 376/1993, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Castillo Gutiérrez.

Primera subasta: Día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, en planta tercera, del edificio en Gualchos, término de Castell del Ferro (Granada), calle Granada, número 4, de 140 metros cuadrados, finca número 4.202.

Valorado en 7.326.247 pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.471.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 945/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Polo Castro, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1998 y por el tipo de tasación de 10.088.280 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso primero letra C, en planta segunda, primera de pisos, sita en el conjunto «Los Lagos», pago Zaidín, bloque II, u «Onega», portal derecho, con una superficie útil de 87,85 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 10.088.280 pesetas.

Y, para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto, en Granada a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—52.619.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María Dolores Morales Martín y don Ronald Henricus Slag, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37480000180410-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 65.—Vivienda portal B, fondo derecha, en la primera planta alta, de un edificio sito en la Carretera del Cabildo, donde dicen la Postura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, se cita al tomo 939, libro 208, folio 83, finca 18.886, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.380.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de junio de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—52.574.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Finamersa, representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra doña Fidela García Dóniz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, trozo de terreno en el sitio que llaman «La Cabezada», pago de San Isidro, término municipal de Granadilla de Abona, con una superficie de 268 metros cuadrados, y que linda: Norte, en línea de 10 metros, con carretera de Granadilla al Médano y a 14 metros del eje de ésta; sur, en línea de 10 metros con pista; sur, en línea de 10 metros 60 centímetros, con don Francisco Carrillo Márquez, y oeste, en línea de 27 metros, con el comprador. Inscrita en el tomo 929, libro 137 de Granadilla, folio 127, finca número 6.875-N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.105.616 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de julio de 1997.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—52.445.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maldonado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37440000180061593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la urbanización «Ensenada Pelada los Papagayos» de El Medano, en el término municipal de Granadilla de Abona, que se distingue con las siglas 50-izquierda-A, y ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al frente, vía en proyecto; fondo, parcela 51; derecha, resto de la finca matriz la cual se segrega, e izquierda, entrando, parcela 48. Dentro del perímetro de dicho inmueble existe construida una edificación: «Bungalow» de una sola planta que ocupa una superficie total construida de 92 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, pasillo-distribuidor, vestíbulo, comedor y cocina. Consta además en la parte posterior de un garaje adosado de unos 20 metros cuadrados de superficie. Remata la edificación una azotea.

Inscripción: Al folio 63 del libro 139 de Granadilla, tomo 947 del archivo, inscripción tercera de la finca número 18.099.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—52.668.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Campoy Quiles y doña Antonia Sánchez Pardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado 0738/0000/17/0266/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—La publicación del presente servirá de citación a los demandados, sin perjuicio de su notificación a su representación procesal, si la tuvieren.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local destinado a almacén, sito en Santa María de Palautordera, calle Francesc Layret, número 8, esquina pasaje Nazaret, compuesto de planta baja, planta altillo dentro de la misma planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por una escalera interior. En la planta baja está el acceso del edificio, un baño aseo y el resto es garaje almacén, con una superficie construida de 66,74 metros cuadrados, el altillo es destinado a almacén, carece de distribución y tiene una superficie construida de 36,34 metros cuadrados; y la planta piso, destinada a almacén, con una superficie construida de 76,74 metros cuadrados. La altura de la planta baja es de 4,55 metros, la del altillo es de 2,50 metros y la del piso de 2,50 metros. Se levanta sobre un solar de 67,20 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con calle Layret; derecha, entrando, oeste, finca de don José Carrillo; fondo, sur, finca de don Pedro Tapias Mola, e izquierda, este, Pasaje Nazaret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.310, libro 60, sección Santa María de Palautordera, folio 65, finca número 4.261.

Tipo de la primera subasta: 18.213.540 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 13.660.155 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—52.654.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1996-M, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Montserrat Bereguer Lázaro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de

ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-0373-96, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda que consta de planta primera y planta segunda o azotea, situada en Caldes de Montbuy, calle Bellit, número 4. Tiene su acceso desde el exterior a través de un portal y escalera situado a mano izquierda de la casa, según se mira desde la calle de situación. La planta primera tiene una superficie de 110 metros 5 decímetros cuadrados y está distribuida en recibidor, cuarto de baño y tres dormitorios. La planta segunda o azotea tiene una superficie de 131 metros 50 decímetros cuadrados y está distribuida en comedor-estar, cocina, cuarto trastero. Linda: Frente, con calle en situación; derecha, saliendo, con don Carlos Moreu; izquierda, con doña María Rosa Monistrol, y espalda, con vuelo de la entidad número 1. Su cuota: 70 por 100.

Inscripción: En el Registro número 2 de Granollers, en el tomo 2.126, libro 149, folio 56, finca número 8.831, inscripción primera.

Dado en Granollers a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—52.652.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Barrios Vega y doña Elisabet Adriana Ducaud Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820/000/18/217/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 600 de la urbanización «Ciudad Residencial El Clavin», con superficie de 1.581 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, en línea de 32,91 metros, con finca de don Eugenio Velasco y otros, y frente, en línea de 63,49 metros, con calle o vía número 7.

Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con superficie construida de 176 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, pasillo, vestíbulo, dos salones de estar, dos vestidores, distribuidor, cocina, tendadero y tres dormitorios con un cuarto de baño

incorporado a cada uno de ellos. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona de acceso y jardines rodeando la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.428, folio 81, finca número 547.

Tipo de subasta: 40.391.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Rocio Guerrero Egido.—52.756.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 250/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ángel Izquierdo Ratia y doña Rosario López Romero, vecinos ambos de Cogollos de Guadix (Granada), con domicilio en calle Cañadillas, sin número, y documentos nacionales de identidad números 38.384.674 y 38.486.665, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a la venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Única. Casa situada en calle Cañadillas, sin número, en Cogollos de Guadix (Granada). Se compone de planta baja, destinada, en parte, a local cochera con entrada independiente, y, en parte, a vivienda con varias dependencias, y planta alta, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie, en planta, de 150 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, se halla sin edificar y destinada a ensanches de la casa; de dicha superficie, 17 metros cuadrados corresponden a la cochera y 133 metros cuadrados a la vivienda; en planta alta tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Los linderos son los mismos del solar, o sea: Norte o espalda, don Obdulio Gómez Grande; sur o frente o oeste o izquierda, resto de la finca de don Francisco Ratia Peralta, y oeste o izquierda, Acquia Vieja y límite del bazal de Jugalla.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.789, libro 52 de Cogollos de Guadix, folio 104, finca número 4.571.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 8 de julio de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—52.613.

HUELVA

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 45/1992, a instancia de doña Ana Esperanza Martínez Sevillano, representada por la Procuradora doña Norma Lily Zambrano Murillo, contra «Veconsa, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tiempo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Vázquez López, de esta ciudad, con clave de procedimiento 1913000015004592, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—El actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja, en calle La Fuente, números 5 y 7, con una superficie total construida de 257 metros 32 decímetros cuadrados y una super-

ficie útil de 246 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.619, libro 197, finca 58.484-085. Valorado en la suma de 25.000.000 de pesetas. Sirva de notificación en forma a la demandada, «Veconsa, Sociedad Anónima», dueña de la finca.

Dado en Huelva a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—52.621.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1997-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Pilar Moreno Cabezas, contra don Antonio Cárdenas Lagares y doña Dolores Fernández Rebollo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018017097, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Los Egidos, calle Trigueros, número 89, término de San Juan del Puerto (Huelva), construida sobre una parcela de 119 metros cuadrados. Compuesta de dos plantas y castillete. La planta baja se distribuye en portal, salón-comedor, distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios y garaje. La alta, consta de salón, despacho, estudio, otro baño y tres dormitorios. Ambas están comunicadas interiormente a través de una escalera adosada al muro lateral derecho del edificio. El castillete está situado en la planta de cubierta, comunicado asimismo con la planta alta a través de otra escalera. La vivienda tiene su acceso por la calle Trigueros y el garaje tiene también acceso independiente por el vial, con el que linda por el fondo. A partir de la planta baja, hay un patio situado en el centro aproximado de la fachada posterior, con acceso, asimismo, por el vial con el que linda por el fondo. La superficie total construida es de 216 metros 29 decímetros cuadrados, y la útil, 185 metros 35 decímetros cuadrados. Corona el edificio azotea visitable. Linda: Por la derecha de su acceso o entrada, parcela número 22; izquierda, parcela número 15, ambas del plano de parcelación, y fondo, franja de terreno, perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, última inscripción, al tomo 1.209, libro 98, folio 1, finca número 6.820, inscripción tercera.

Valorada en hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—52.489.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/96, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ángela Amorós, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419 Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Solar para edificación en la parroquia y término de San Antonio Abad, de 625 metros cuadrados, que mide, por cada lado, 25 metros. Linda: Norte, con camino vecinal; este, finca matriz; sur, Margarita Prats Cardona, y oeste, camino número 2. Finca 6.098, tomo 1.414, folio 89, libro 248.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.485.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Concepción Moreno Tarrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Xerauto, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, el día 22 de octubre de 1997.

La segunda, el día 26 de noviembre de 1997.

La tercera, el día 16 de diciembre de 1997.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 231.980.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a venta y taller de reparación y entretenimiento vehículos de automóviles, situado en el pago de Bogaz o Arroyo del Membrillar, con frente a la carretera nacional IV, Sevilla-Cádiz, de este término municipal. Está construido sobre una parcela de 15.388 metros cuadrados. Consta de una amplia planta baja y planta alta de pequeña superficie. Su superficie total construida es de 3.176 metros cuadrados, de los que 3.128 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 48 metros cuadrados, corresponden a la planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.366, sección tercera, libro 152, folio 19, finca número 11.073, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 231.980.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—52.158.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Carmen Vilanova Reverter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y tér-

mino de veinte días y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.041.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Casa, planta baja y un piso, señalada con el número 33, en la avenida President Companys, de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados, juntamente con un pequeño patio que forma parte de dicha casa y de la superficie citada. Linda: Por su frente, con dicha avenida President Companys; espalda, con solar de don Hermógenes Vilanova Gafarot; izquierda, entrando, norte, finca de don Francisco Vergoñós, y derecha, sur, casa número 35, de Santiago Vilanova Gafarot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.786, libro 132 de Sant Joan de Palamós, folio 171, finca número 1.647-N, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de julio de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—52.620.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1997, se tramitan autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra doña Carmen Liébana Liébana y don Antonio Andrés Martínez Ruiz, vecinos de Linares (Jaén), con domicilio en barriada de La Paz, 3, 6.º B, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, y una tercera para el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana.—Piso-vivienda número 8, señalado en la letra B en la planta tercera de la casa sin número sita en la avenida de Rafael Salgado, de la villa de Vilches, nombrada «Bloque II», que ocupa una superficie edificada de 103 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, amplio comedor-estar, cocina, dos cuartos de aseo, servicios de lavaderos instalados en la terraza volada sobre el patio interior y pasillo de distribución e independencia de las piezas entre sí. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso A de la misma planta; izquierda, casa de don Bartolomé Miñarro, y espalda, plaza de San Vicente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), a nombre de la demandada, señora Liébana Liébana, al tomo 1.377, libro 113 de Vilches, folio 12, finca número 5.075.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Local comercial número 12, sito en primera planta de sótano del edificio sin número de orden en la avenida Rafael Salgado, de la villa de Vilches. Tiene un frente a la plaza de San Vicente; tiene una superficie construida de 99 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Bartolomé Miñarro; izquierda, el local paralelo del mismo bloque, número 9, y espalda, avenida de Rafael Salgado. Forma parte del bloque número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), a nombre de la demandada, señora Liébana Liébana, al tomo 1.377, libro 113 de Vilches, folio 14, finca número 7.879.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria accidental, María Felipa Contreras Chova.—52.617.

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barreiro, en nombre y representación de doña Rosa, doña María Luz, doña María Gloria y doña María Edita Iglesias Barros, sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Iglesias Rodríguez, nacido en esta villa el día 28 de septiembre de 1925, hijo de don Manuel Iglesias y de doña Carmen Rodríguez Pereira, cuyo último domicilio conocido fue en la parroquia de Castro de Minas de Pereira-Forcarey, el cual se trasladó a América y desde el año 1959 no se tuvieron más noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—52.636. 1.ª 24-9-1997

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/1996, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Nicolás Díaz, contra don José Miguel Pérez González y don Alberto Izquierdo González, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa vivienda en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen El Cardonal, edificada sobre un solar que mide 62 metros 70 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en sala, comedor, cocina, baño, patio y escalera de acceso; planta alta, distribuida en estar, dos dormitorios, baño, hueco de patio y escalera de acceso, y la azotea que remata la casa, en la que existe un cuarto lavadero y linda el todo: Al sur o frente, con calle denominada Rosa de Caley, donde se distingue con el número 36 de gobierno; al norte o espalda, con Robustiano Martín; al poniente o derecha, con don Antonio Sánchez, y a la izquierda o naciente, con doña Eusebia Delgado Mirabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.712, libro 84 de La Laguna, folio 164, finca número 9.271.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.016.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados, don José Miguel Pérez González y don Alberto Izquierdo González, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—52.657.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 162/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Ignacio Manuel Padilla Guinzó, domiciliada en edificio «Ana Bautista», tercera fase, planta baja A (La Cuesta La Laguna), y doña Cristina Noemí Tauroni Durán, domiciliada en edificio «Ana Bautista», tercera fase, planta baja A, (La Cuesta La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 14. Vivienda señalada, sobre plano, con la letra A, en la planta baja, sita en el denominado edificio «Ana Bautista», tercera fase, enclavada en la calle Castro y Ayala, donde dicen «Hacienda del Mesón», en el pago de La Cuesta La Laguna. Es la segunda comenzando a contar de izquierda a derecha según se mira al inmueble desde el lindero sur. Tiene una superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo un cuarto lavadero en la planta de azotea que mide 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al folio 209 del tomo 1.608, libro 208, finca número 22.268.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.137.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0162-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar segundo remate, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.659.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Rodríguez González y doña Soledad Castro Iglesias, he acordado la celebración de la primera pública subasta de la finca hipotecada para el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca en Lalin, sita en un edificio de la calle B, sin número. Local en el sótano o para almacén, garajes y otros usos comerciales o industriales, con acceso a través de la rampa de acceso a la misma planta desde la calle B, situada en el edificio colindante de don Alfonso Rodríguez González y de don Antonio Taboada García y esposas. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, calle B; derecha, entrando, y fondo, local número 2, e izquierda, rampa de acceso del edificio colindante antes indicado: Esta finca tiene el siguiente anexo: Local, en el fallado, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Frente, vuelos de la calle B; derecha, entrando, edificio de don Alfonso Rodríguez González y de don Antonio Taboada García y esposas; izquierda, don Jorge Amorin Iglesias y doña María Esther González Rodríguez, y fondo, resto del fallado y patamal, y hueco de escaleras de acceso. La finca a la que venimos refiriéndonos estaba pendiente de inscribir en el momento de la firma de la escritura que se acaba de señalar, si bien con posterioridad fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 668, libro 223, folio 44, finca número 30.620. Valorada la finca en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Lalin a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—52.482.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de los buques «Taroudant I» y «Taroudant II», bajo el número 793/1996, a instancia de la entidad «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los expresados buques.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, planta baja, de esta ciudad, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el siguiente:

Para el buque «Taroudant I», 163.000.000 de pesetas.

Para el buque «Taroudant II», 165.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Pelota, sin número, de esta ciudad, y al número 35440000590793/96, y presentación en el acto de la subasta de los resguardos de ingreso.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre valoración de los buques estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que

la falta de título de propiedad de los buques no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que los buques objeto de venta en pública subasta se encuentran atracados en el Puerto de La Luz de Las Palmas de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada.

Sexta.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y con las demás condiciones antes citadas. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta, tomando como base el tipo de la segunda y demás condiciones expresadas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—52.676.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipoteban-sa), contra don Carmelo Monzón Santana y doña Luz Marina González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0211/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda señalada con la sigla A-4, ubicada a la izquierda en la parte posterior de la planta baja del inmueble que teniendo atribuido actualmente el número 18 de la calle Ruperto Chapi, venia siendo bloque número 108 de la urbanización «La Paterna». La ubicación es vista desde el exterior. La vivienda ocupa 65 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 92 metros 50 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, pasillo y terraza. Linda (mirando a la fachada principal): Al frontis o poniente, con hueco de escalera y con la vivienda señalada con la sigla A-1, número 4 en la propiedad horizontal; a la derecha o sur, con la vivienda señalada con la sigla A-3, número 5 de la propiedad horizontal; a la izquierda o norte, con el bloque número 109, y al fondo o naciente, con zona verde de la urbanización.

Inscripción: Tomo 2.031, libro 235, folio 155, finca 24.143 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de subasta: 5.596.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—52.401.

LEBRJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1996-B se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor Jiménez Mantecón, contra Genaro Megias Sánchez, doña Dolores González Carrasco y doña María del Carmen Rodríguez Morillo, a los cuales se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en el que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Suerte de tierra de labor, sitio del Amarguillo, de cabida 22 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 7 áreas 90 centiáreas, término de Las Cabezas de San Juan. Linda: Al norte y este, hermanos Núñez Sánchez Pastor; sur, don José Repiso Segura, y oeste, don Miguel Marrufo Sánchez. Inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.161, libro 156, folio 30 vuelto, finca número 9.085. Valorada en la suma de 14.450.000 pesetas.

B) Suerte de tierra en La Marisma derecha, procedente de la denominada «Merlina», que integra parte del lote denominado «Carabinero de Merlina», término de Las Cabezas de San Juan, de cabida 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, don Alberto Núñez Sánchez Pastor; sur y este, don José Repiso Segura, y oeste, don Francisco Piñero y otros. Inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.289, libro 166, folio 191 vuelto, finca número 8.795. Valorada en la suma de 4.550.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de junio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—52.629.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Diego Morón Piñero y doña Isabel Luque Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.966.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa en Las Cabezas de San Juan, número 76, hoy el 68, de la calle Calvario Alto, que mide una superficie de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.289, libro 166, folio 153, finca 4.881.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 9 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—52.623.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bornes López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de las pesetas reseñadas más adelante.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Urbana 22. Vivienda dúplex, número 2, con entrada por la escalera número 1, sita en Lebrija, en el lugar conocido por el «Recreo de Don Ramón», con frente a la calle E. Está situada en las plantas primera y segunda de este edificio. Superficie útil: 89,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.180, libro 339, folio 46, finca 17.435.

B) Urbana. 9. Vivienda dúplex, número 9, sita en Lebrija, con frente a la calle E, en el «Recreo de Don Ramón». Superficie útil: 86,18 metros cua-

drados. Superficie en solar: 103,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.181, libro 340, folio 27, finca 17.529. Inscripción primera.

C) Urbana 27. Vivienda dúplex, número 7, con entrada por la escalera número 4, con igual situación que la finca 17.435; igual superficie, distribución y cuota que ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.180, libro 339, folio 61, finca 17.445, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—52.631.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 487/1995, se tramita autos de juicio cognición a instancia de doña Etelvina Rodríguez González, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, declarado en rebeldía en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien inmueble que se describirá con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Saenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad, se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, prado seco hoy zona suelo industrial en término de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de La Vega, junto a la clasificación de la estación de Renfe de León, de unas 5 heminas, igual a 46 áreas 95 centiáreas, que linda: Sur, prado de don Herminio Álvarez; este, finca de don Isidoro Aguado Jolis; oeste, calleja de servidumbre, y norte, campo común de Armunia. Inscrita al tomo 845 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, folio 230, finca registral 2.731, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de León.

Valorada a efectos de subasta en 9.859.500 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.504.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra «Promociones Turísticas Palmeras, Sociedad Limitada», don Gilberto Miguel Rodríguez Rodríguez y la entidad «Ciepal, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Fernández Taño, 10, y Retamar, 66, respectivamente, de esta ciudad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 2 de la tercera planta de la casa de sótano, semisótano y tres plantas, sito en Puerto Naos, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, registral número 15.374, al libro 240, tomo 1.199.

Tasado a efectos de subasta en 12.243.500 pesetas.

Urbana.—Apartamento número 10 de la tercera planta de la casa de sótano, semisótano y tres plantas, sita en Puerto Naos, sin número de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, registral número 15.382, al libro 240, tomo 1.199.

Tasado a efectos de subasta en 12.243.500 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 24 de julio de 1997.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—La Secretaria.—52.639.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 127/1989, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por don Celso y don José Luis Díaz Carvajal, contra don Rufino Ceñera Vega y doña María Rogelia Díaz Carvajal, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000015012789, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: 9 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: 13 de enero de 1998.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Rústica a labor, prado y peñas llamada «Del Reguero», en términos de su nombre, de la parroquia de Naves, Concejo de Llanes, de 75 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, antigua carretera de Santander; sur, camino de servidumbre; este, doña María Fernández, don José Cuetos y don José María Alonso; oeste, río y don José Antonio García Huergo. Sobre la citada finca han construido la siguiente edificación: Casa situada dentro de la finca, compuesta de planta baja y piso alto; ocupa el edificio un solar de unos 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 840, folio 135 del libro 556, finca número 84.730.

Valoración: 29.512.044 pesetas.

Casa-habitación compuesta de planta baja y piso, construida de mampostería, ladrillo y cubierta de teja curva, de 9 metros de línea por 7,50 metros de fondo. Sitá en La Felguera, Concejo de Langreo.

Inscrita: Libro 403 de Langreo, folio 129, finca número 30.561-2ª.

Valoración: 2.432.233 pesetas.

Dado en Llanes a 25 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.499.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Sánchez Alcalá y doña María Carmen Navarro García, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Entidad número 5.—Piso segundo, segunda puerta, de la casa sita en Lleida, calle Júpiter, 5, del barrio de la Mariola, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 61 metros 70 decímetros cuadrados, consta de recibidor, paso, comedor, cocina, aseo, ropero, tres dormitorios y galería. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Benjamín Fiter y, parte, don José Dolcet; izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, N. Rodamilans.

Inscripción: Al tomo 1.981, libro 1.189, folio 4, finca 17.175, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—52.570.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Ángel Gómez León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 27. Piso tercero, puerta A, vivienda tipo A del edificio sito en Lleida, avenida de las Garrigas, 75, y calle Sicoris, 14, con acceso por la escalera izquierda de la calle Sicoris. Es tipo dúplex de 139,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.757, libro 92, folio 213, finca número 5.751, valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 25 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—52.456.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 13/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Ibars Micheli y doña Magdalena Ibars Micheli, representadas por la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Antonio Sancho Ganado y doña María Teresa Alonso Perelló, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará,

Segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 7 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, piso quinto, puerta primera (B), de la casa sita en Lleida, con escalera y entrada por la avenida Alcalde Rovira Roure, número 1, de superficie construida 140,93 metros cuadrados y útil de 118,22 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, balcón y galería posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 942, folio 161, finca número 37.835.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.569.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Agustín Lucas Gabas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas que se dirán. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora.

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Vivienda en el pueblo de Suchs y en su calle Mayor, número 15, hoy número 31, de superficie total cubierta 114 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 81 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda. Compuesta de dos plantas y de 32 metros cuadrados a dependencias anexas, compuesta de una sola planta, estando el resto de superficie, hasta la total del solar, de 368 metros cuadrados, destinada a jardín o patio. Linda, en conjunto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 17, que se vende a don Francisco Justribo Vidal; izquierda, casa número 13, de Antonio Amella Trilla, y fondo, calle de carros denominada F5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.260, libro 663, folio 56, finca número 50.863, inscripción quinta de cancelación de derecho de habitación y constitución de hipoteca.

La finca anteriormente descrita está valorada en 16.445.000 pesetas.

Y, para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—52.572.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.046/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Ángel Becerril Melendre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, finca número 42.349, 5.400.035 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, finca número 42.349, 4.050.026 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000002046/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palencia, en la calle Cruz y Castillo, portal 1, hoy calle Peregrinos, 8:

Stn. comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.270, libro 676, folio 40, finca número 42.349, inscripción tercera. Esta finca fue objeto de segregación, resultando de la misma las siguientes fincas: 50.049 y 50.051.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.431-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.056/1992, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora doña Elvira Cámara López, contra «Sociedad Anónima, Villa Rosa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 5.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 4.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002056/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en barrio Canillas. Urbanización «Villa Rosa», bloque 36, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.322, libro 47, finca número 2.852, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.506.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Rodríguez Maycas, contra don Marcos Cilla Borrega y doña Ana Amelia Díaz Ramiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000339/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cuesta de San Vicente, número 6 y calle Cadarso, número 2, piso segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.949, folio 90, finca registral 57.668, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.754.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento número 986/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, doña Elena Conde Díaz.

En Madrid a 31 de marzo de 1997.

Hechos

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de Germán Alcalde Espada, se ha celebrado Junta general de acreedores, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente el convenio propuesto por la acreedora «M. Ruedas, Sociedad Anónima», cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de cuantos pudieren tener interés en el conocimiento del mismo en la Secretaria de este Juzgado y cuyo contenido se resume en las siguientes cláusulas:

Primera.—Ámbito de aplicación: A todos los acreedores del suspenso.

Segunda.—Objeto del convenio: El suspenso satisfará íntegramente a los créditos, sin que se devengue interés alguno desde la fecha de admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, siempre y cuando siga en vigor el presente convenio. Se rea-

lizará una liquidación parcial de activos del suspenso, a través de una comisión liquidadora constituida a raíz de este convenio.

Tercera.—Acreedores: Los que figuren en la lista definitiva formada por la intervención judicial y aprobada judicialmente, los que tuvieren el reconocimiento de su derecho en sentencia firme, los privilegiados que, figurando en la lista definitiva citada, se adhieran y voten este convenio, y los que justificaren su crédito a satisfacción de la comisión de acreedores que se constituya.

Cuarta.—Comisión liquidadora: La integrarán la persona física que designe la acreedora "M. Ruedas, Sociedad Anónima", la persona física que designe el Interventor único, acreedora "Pentamoda, Sociedad Limitada"; y la persona física que designe el acreedor que obtenga mayor número de adhesiones en votación realizada en el acto de la Junta de acreedores.

Son sus facultades la representación de los acreedores del suspenso, dirimir cualquier controversia surgida con motivo de la aplicación e interpretación del convenio, vigilar el cumplimiento del convenio por el suspenso, ejercitar contra el mismo o cualquier tercero que intente impedir el cumplimiento de lo pactado o lo incumpliera cualquier acción que proceda y, en último extremo, proceder al reparto del resultado de tales acciones entre los acreedores del suspenso a prorrata de sus créditos.

Para excluir de la relación de acreedores a cualquiera de ellos que, figurando en la misma, se acredite que ha obtenido el cobro total o parcial de su crédito del suspenso o de un tercero por cuenta del mismo.

Tendrá la facultad especial de reconocer créditos. Podrá constituir subcomisiones o comités y contratar los servicios de auxilio o asesoramiento. Podrá también ordenar que se suspendan o cesen los pagos a acreedores cuyos créditos estén pendientes de resolución judicial.

Quinta.—Gastos e impuestos: Serán todos por cuenta de la masa activa de la suspensión, si bien los impuestos directos o indirectos que graven las transmisiones de bienes serán siempre por cuenta del comprador adjudicatario, incluso el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, si a su exacción hubiera lugar.

Sexta.—Retribuciones: La comisión percibirá una retribución igual al 4 por 100 del importe de los pagos que se efectúen en ejecución de este convenio.

Séptima.—Alzamiento de embargos: Cualquier acreedor ordinario que tuviere anotados embargos sobre las propiedades del suspenso deberá levantar los mismos en el plazo de tres meses desde la publicación y aplicación del convenio.»

Y siendo firme el referido convenio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede aprobarlo y se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—52.453.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJAMADRID), contra doña María Nieves Cabeza Moreno y don David Carlos Cohén Mehaudy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don David Carlos Cohén Mehaudy:

Vivienda unifamiliar situada en la calle Leo, número 6, de la urbanización «Las Cabezuellas», en Guadarrama, provincia de Madrid, con una superficie de parcela de 1.511 metros cuadrados y una superficie construida de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.699, libro 241, folio 118, finca registral número 7.977-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su notificación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Decanato de esta Sede, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—52.519.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1997, a instancia de Ibercaja, contra «Cano Forjados 2000, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.998.500 pesetas la finca registral número 41.775 y 18.386.000 pesetas la finca registral número 41.777.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentado, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta de sótano y baja en la calle Puerto de Almansa, número 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 460, folio 41, finca número 41.775, inscripción segunda.

2. Vivienda en planta primera de la calle Puerto de Almansa, número 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 460, folio 43, finca número 41.777, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.449.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José del Corral Palacios y doña María Josefa España Sánchez, don José Luis Lucena Barranquero, don Juan Antonio Fortes Moreno, doña Felicitas Martínez Amaya y doña Carmen Amaya García y don Modesto Martínez Lenguas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.440.800 pesetas, cada una de las fincas registrales números 43.739 y 43.749; 4.463.200 pesetas, la finca registral número 43.741, y 4.799.200 pesetas, la finca registral número 43.745.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentado, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Vélez-Málaga (Málaga):

1. Calle Rubeltor, edificio «San Sebastián», 3, primero izquierda, finca 43.739.
2. Calle Rubeltor, edificio «San Sebastián», 3, segundo izquierda, finca 43.749.
3. Calle Rubeltor, edificio «San Sebastián», 1, segundo izquierda, finca 43.741.
4. Calle Rubeltor, edificio «San Sebastián», 2, segundo izquierda, finca 43.745.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 820, libro 564, folios 220, 235, 223 y 229, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.403.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación de don Teodoro Jiménez Araque y doña Concepción Guerrero Sánchez, contra don José Hurtado Pérez, representado por el Procurador don Raúl Martínez Ostenero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a doña Concepción Guerrero Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso bajo, letra B, de la casa señalada con el número 13 de la calle Zaragoza, parque Juan de la Cierva, en Getafe. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 974, libro 207, folio 210, finca número 24.099, a nombre de doña Concepción Guerrero Sánchez.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.608.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1996, a instancia de Bansa Badell, representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Antonio Sánchez Pérez y doña Mercedes Sousa Masses, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 32.948.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.711.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000549/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Modesto Lafuente, número 45-3.º de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 2.447, tomo 1.888, folio 221, finca 23.417-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.473.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1995, a instancia de «SCH Bansasder, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Antonio Iturmendi Ortega y doña María Ángeles González Córdón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 18.143.943 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación es de 13.607.957 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000801/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Ciudad de Barcelona, 31, 3.º derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.735-1.650, folio 52, finca número 53.398, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.490.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Serrano Lázaro y doña María Carmen Feliciano Castillejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.425.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo A, en la calle Manuel Pavia, número 14 (antes número 16), de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 89, folio 123, finca número 501 (antes 77.976), inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.602.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra doña Rosario Marcos Vivas y don Juan Díaz Abad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia de auto-taxi número 3.860.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.435.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Agraz Gramarra, doña María de los Ángeles Frontelo, don Fernando Segura Flores y doña María Isabel Frontelo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local Comercial B ó 4, en planta baja, sito en Madrid, avenida de Carabanchel Alto, número 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 692, folio 42, finca número 20.750.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.468.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria, promovida por Dart Ibérica, contra la entidad K. F. Regal, registrada con el número 313/1996, donde se designaron como Síndicos de los acreedores a don Luis López Herrera y don Enrique Fernández Yruegas, en la calle Potosí, número 4, 4.º B, 28016 Madrid, y por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para la junta de examen y reconocimiento de los créditos el día 31 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, significando que para concurrir a la junta deberán aportar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de los síndicos con doce días de antelación al día reseñado.

Y, asimismo, para el caso de no impugnarse lo resuelto en la junta de reconocimiento, se deja señalado el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, siendo su objeto la graduación de los créditos reconocidos, admitiéndose a ella sólo a quienes se les hubiera reconocido sus créditos.

Dichas juntas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, 28071 Madrid, hallándose a disposición de los acreedores el expediente para su examen en la Secretaría del Juzgado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la entidad quebrada «K. F. Regal, Sociedad Anónima», y a todos aquellos que ostentaren o tuvieran la condición de acreedores de K. F. Regal, así como a los acreedores con domicilio desconocido o ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.548.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 520/1994, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Teresa Fernández Padilla, don Ángel Dorado Gómez, don Javier Dorado Gómez, doña Ángeles Gómez Artero, don Santiago Dorado Giménez y «Dorado e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Javier Dorado Gómez y doña María Teresa Fernández Padilla, la finca sita en Pinto, calle Exacta, 19, 2.º C, y plaza inseparable de garaje número 82, descrita como urbana 9, piso letra C, en planta segunda, portal 14. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 664, libro 232, folio 34, finca número 16.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.130.000 pesetas (8.230.000 pesetas, avalúo piso, y 900.000 pesetas, avalúo plaza de garaje), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Javier Dorado Gómez y doña María Teresa Fernández Padilla para el caso de que la personal tuviera resultado negativo.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.514.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 133/1993, se siguen autos de juicio cognición reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Muñoz de Juana, en representación de Comunidad de Propietarios calle Villafranca, 17, contra doña Pilar Martín Izquierdo, en reclamación de 385.136 pesetas de principal más 70.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demanda doña Pilar Martín Izquierdo, finca registral 37.394, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, piso primero izquierdo, letra B, portal 4, de la calle Villafranca, número 17 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 133/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1997.—El Secretario.—52.500.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2681/1994, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Medina Muñoz y don Enrique Alba Bermejo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: el día 29 de octubre de 1997, a las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1997, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1997, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique

a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular a don Rafael Medina Muñoz, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Piso 2A, situado en la planta segunda, nivel primero, del edificio denominado módulo diez del conjunto residencial, Molino de la Navata, al sitio denominado Rosales, en Galapagar (Madrid).

Con una superficie de 75 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.446 y 2.575, libros 99 y 202 de Galapagar, finca registral número 6.021.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—52.463.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan José Muñoz Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentado, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21.—Piso sexto, letra A, del bloque número 1, de la urbanización «Viñas de Camphormos», en el término municipal de Humanes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.027, libro 92, folio 26, finca registral 5.836.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.475.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hidalgo Sánchez y doña Felisa Caballero Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, derecha, hoy número 53 de la calle Hilarión Eslava de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 687, folio 231, finca registral número 24.491, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.349.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Barranco Izquierdo y doña María del Mar González García, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que a continuación se dirá, del tenor literal siguiente:

Bien objeto de subasta

La finca registral número 35.054 se refiere a una participación indivisa del 20 por 100 de la misma.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en el número 180, en la página 14305, expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.058.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rubio Jiménez, doña María Teresa Gutiérrez García, don Francisco Balbas Saices y doña Josefina Plaza Ortiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2672/0000/17/0402/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, el presente servirá de notificación a los demandados, en paradero desconocido, don Juan José María Rubio Jiménez, doña María Teresa Gutiérrez García, don Francisco Balbas Salces y doña Josefina Plaza Ortiz.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé adosado en urbanización «El Mirador de la Sierra», calle Mirador del Tibidabo, número 6, en Collado-Villalba, finca registral número 23.364. Valoración: 17.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—52.675.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Klestin, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0428/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé 12, con acceso principal por la calle Alicante y puerta accesoria a la zona verde común. Ocupa una parcela cerrada de 186 metros cuadrados, de los que 47 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida aproximada en planta baja y el resto a porche jardín y acceso. Se compone de garaje en planta sótano, plantas baja y alta habitables con distribución propia para tal fin y buhardilla o desván en la planta baja cubierta, comunicándose todas las plantas mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 540, libro 533, folio 46, finca número 28.541, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—52.678.

MÁLAGA

Edicto

Don Soriano Parrado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 659/1993, a instancias del Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, en nombre y representación de Societe Generale, sucursal en España, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Antonia del Río Ruiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores con-

signar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecario, caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en esta ciudad de Málaga, y en su calle de Tomás de Burgos, donde se la distingue con el número 9 de orden de dicha calle. Se sitúa al frente derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina, salón, terraza y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 131 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.996, libro 212, folio 215, finca número 11.714.

Valorada a efectos de subasta en 19.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Soriano Parrado.—El Secretario.—52.442.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángela Rodríguez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Ángela Rodríguez Aranda:

Departamento número 47. Vivienda unifamiliar número 47 del conjunto urbanizado enclavado dentro de una parcela de terreno procedente de la finca llamada «Cortijo de Colichet», hoy villa María, en la Vega de Málaga, partido del Calvario, barriada de Churriana, en el término municipal de Málaga, conocido como conjunto urbanizado «Los Jazmines», es de tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 394, libro 320, folio 30, finca 12.093, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 10.201.299 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.201.299 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.737.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que corresponde con el valor de tasación para cada una de las fincas que luego se describirán, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,

e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en las fincas hipotecadas, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Aparcamiento señalado con el número 1, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 123, finca número 10.297.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 2, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 129, finca número 10.299.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

3. Aparcamiento señalado con el número 3, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 131, finca número 10.301.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

4. Aparcamiento señalado con el número 4, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 133, finca número 10.303.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

5. Aparcamiento señalado con el número 5, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con

fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 135, finca número 10.305.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

6. Aparcamiento señalado con el número 6, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 137, finca número 10.307.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

7. Aparcamiento señalado con el número 7, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 139, finca número 10.309.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

8. Aparcamiento señalado con el número 8, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 141, finca número 10.311.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

9. Aparcamiento señalado con el número 9, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 143, finca número 10.313.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

10. Aparcamiento señalado con el número 10, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 145, finca número 10.315.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

11. Aparcamiento señalado con el número 11, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 147, finca número 10.317.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

12. Aparcamiento señalado con el número 12, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 149, finca número 10.319.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

13. Aparcamiento señalado con el número 13, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 151, finca número 10.321.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

14. Aparcamiento señalado con el número 14, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 153, finca número 10.323.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

15. Aparcamiento señalado con el número 15, en planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 25,33 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.152, libro 120, folio 155, finca número 10.325.

Tasación: 1.560.000 pesetas.

81. Aparcamiento señalado con el número 5, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 63, finca número 10.457.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

82. Aparcamiento señalado con el número 6, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 65, finca número 10.459.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

83. Aparcamiento señalado con el número 7, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 67, finca número 10.461.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

84. Aparcamiento señalado con el número 8, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 69, finca número 10.463.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

88. Aparcamiento señalado con el número 12, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 77, finca número 10.471.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

89. Aparcamiento señalado con el número 13, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 79, finca número 10.473.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

90. Aparcamiento señalado con el número 14, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 81, finca número 10.475.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

91. Aparcamiento señalado con el número 15, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 83, finca número 10.477.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

93. Aparcamiento señalado con el número 17, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 87, finca número 10.481.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

94. Aparcamiento señalado con el número 18, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 89, finca número 10.483.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

95. Aparcamiento señalado con el número 19, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 91, finca número 10.485.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

96. Aparcamiento señalado con el número 20, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 93, finca número 10.487.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

97. Aparcamiento señalado con el número 21, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 95, finca número 10.489.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

98. Aparcamiento señalado con el número 22, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 97, finca número 10.491.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

99. Aparcamiento señalado con el número 23, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 99, finca número 10.493.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

100. Aparcamiento señalado con el número 24, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 101, finca número 10.495.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

101. Aparcamiento señalado con el número 25, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 103, finca número 10.497.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

102. Aparcamiento señalado con el número 26, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 105, finca número 10.499.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

103. Aparcamiento señalado con el número 27, en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal al carril de los Guindos. De 29,05 metros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.163, libro 123, folio 107, finca número 10.501.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—52.722.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castilla Torres y doña María del Carmen Delgado Oliver, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el día 23 de diciembre de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 5.037.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto, subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el requisito segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo D, señalada con el número 3 de la planta tercera alta del edificio. Se sitúa al frente, conforme se desemboca en el distribuidor de la escalera. La finca forma parte integrante del bloque número 4 del conjunto urbanístico «El Cónsul». Inscrita al tomo 1.954, libro 98, folio 16, finca número 5.852, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—52.436.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido.

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1995, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de doña María Rosario Sánchez Santamaría, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de 11.055.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018038195. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa chalet con patio o terreno anejo, sita en St. Salvado de Guardiola, que corresponde a la parcela 8 de la manzana N de la urbanización. La casa se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura triangular y tiene su frente en la calle San Marcos. Mide en conjunto 265 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.658, libro 23, folio 101, finca número 1.078.

Dado en Manresa a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—52.616.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Pobre Estringana y doña Amelia Calvo Mate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, o en el domicilio designado.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela identificada como P-5, sita en la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2 de la supermanzana F de Marbella. Consta de dos plantas con una superficie construida de 165 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas y porches de 16 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4, al tomo 1.261, libro 255 del Ayuntamiento de Marbella, folio 41, finca número 20.463, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—52.646.

MOGUER

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 122/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra don Juan Larraz Domingo y doña Gertrudis García Chacón, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describe, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Chalet número 1, en las playas de Mazagón, término de Moguer, en el complejo Descubridores, en la parcela número 5-A, de la urbanización «Valdemorales», con una superficie construida de 116,92 metros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior. La planta baja está distribuida en porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza, parcialmente cubierta, con vistas al mar, y la planta alta en cuatro dormitorios, distribuidos, cuarto de baño y terraza cubierta con vistas al mar. Ocupa una superficie de 315,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 596, libro 311, folio 108, finca 18.705, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.479.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 586/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Gómez García, contra don Enrique Arias Romero, doña Ana María García Moreno y otros, y en reclamación de la cantidad de 1.497.390 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las once quince horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de su avalúo, que asciende a 10.100.000

pesetas. Para la segunda, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 586/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de avenida de las Naciones, número 2, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 64, tomo 878, libro 693 de Fuenlabrada, finca número 57.388, 4 hoy finca 6.363 de Fuenlabrada número 3, valorado en 10.100.000 pesetas.

Y para su público conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Móstoles a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—52.628.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de PSA Credit, contra don Ángel Moreno Rodríguez de Guzmán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 14.464, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 200, libro 147, inscripciones primera a cuarta y anotación letra A. Piso 7.º D de la calle Huesca, número 10, de Móstoles. El valor de la tasación es de 9.973.600 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—52.426.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de don José Vázquez Cordero, don Máximo Vázquez Cordero y don Félix Vázquez Cordero contra doña Adelaida Vázquez González, don José Vázquez González y don Jesús Vázquez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167-0000-15-0263-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio sito en la calle Real, número 67, esquina Gabriel y Galán de Villanueva de la Vera. Consta de primera, segunda y tercera plantas. Superficie del solar: 46 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.755.000 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 30 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—53.975.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1989, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Nutrimentos del Campo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra don Francisco Muñiz Hermo, domiciliado en Abanqueiro, Boiro (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 17.560.000 pesetas para el lote número 1 y el de 7.200.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-15-0358-89).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Que los licitadores se entiende que se conforman con la documentación obrante en autos, y que queda depositada en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca rústico-urbana sita en el paraje Ante o Agro Novo, del lugar de Quintans, parroquia de Abanqueiro, de este término, y en la que se hallan emplazadas las siguientes edificaciones: A) Casa de planta baja y piso señalada con el número 8, de superficie 82 metros cuadrados de solar; B) otra casa, al este de la anterior, de planta baja y piso, destinada la planta baja a almacén, superficie de 92 metros cuadrados de solar; C) una nave agrícola destinada a explotación avícola, de unos 750 metros cuadrados de solar, y D) terreno anejo que engloba todas las antedichas edificaciones y de una extensión de 2.520 metros cuadrados. Finca cerrada sobre sí misma por muro de bloques, que linda: Norte, carretera que conduce a Abanqueiro; sur, camino de carro; este, finca del Ilesario de Abanqueiro, y oeste, herederos de doña Carmen Silva Toucedo, hoy don José Pardeira Geadá.

Lote número 2. Finca rústica a labradío, en el paraje Agra de Chancelas, lugar de Chancelas y parroquia de Abanqueiro, del municipio de Boiro. Superficie aproximada de 31 áreas 50 centiáreas, equivalente a 7 ferrados y medio. Límite: Al norte, camino; sur, camino; este, don Francisco Sánchez Vázquez, y oeste, doña Manuela Dieste Piñeiro.

Dichas fincas se encuentran anotadas por suspensión a los folios 221 y 222, libro 149 de Boiro, tomo 913 del archivo, números 13.668 y 13.669.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria accidental, Ana Isabel Villar Fernández.—52.399.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 12/1997, a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V., contra los demandados don Juan Vte. Cortina Sauri, doña Ana María Morales Piña, doña Ana Piña Romero, don Fernando Morales Piña y don Juan A. Morales Piña, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a la hora de las diez, por primera vez el día 12 de diciembre de 1997, en su caso, por segunda, el día 12 de enero de 1998, y por tercera vez el día 11 de febrero de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018001297, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en Almenara, barrio del Mar, calle Larga, número 2. Que mide, en cuanto al suelo, 8,36 metros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, una superficie de 175 metros 56 decímetros cuadrados; compuesta de sólo planta baja, con diversas dependencias propias para vivienda, terraza delantera y corral descubierta en su parte trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.280, libro 116 de Almenara, finca 6.759, folio 202, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Nules a 11 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—52.577.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1996, se sigue juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña América Soto Portabales, con documento nacional identidad/código de identificación fiscal 35936648-E, domiciliado en calle Rey Soto, número 2, bajo Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.203.789 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 6 de noviembre, de 1997, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran, las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder, el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local en la planta baja con frente a la plaza de la Constitución, de la casa número 4 de las plazas de la Constitución y Princesa, en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el libro 606, tomo 1.204 y finca número 60.307. Su valor pericial: 4.550.000 pesetas.

3. Vivienda, piso segundo, izquierda, de la casa número 4 de las plazas de la Constitución y Princesa en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, libro 606, tomo 1.204, finca número 60.311. Su valor pericial: 4.347.000 pesetas.

5. Vivienda piso tercero o buhardilla, de la casa número 4 de las plazas de la Constitución y Princesa

en Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, libro 606, tomo 1.204, finca número 60.312. Su valor pericial: 7.875.000 pesetas.

6. Vivienda, tipo A, sita en el piso primero del edificio señalado con el número 29 de la avenida de Santiago de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense al folio 64, libro 180 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.222 del archivo, inscripción sexta de la finca número 16.324 triplicado. Su valor pericial: 9.397.192 pesetas.

5. Turismo «Mercedes» 190 E, matrícula OR-5262-N. Su valor pericial: 1.500.000 pesetas.

Se significa que el depositario de dicho vehículo es don José Francisco Sampayo Méndez, con domicilio en avenida Ramón Otero Pedrayo, sin número (antes «Talleres de Manuel Sampayo, Sociedad Anónima»), y actualmente se encuentra depositado en calle Juan Flórez, número 58, Comercial Entresuelo Ceurga, La Coruña, en poder de don Lázaro Moreno.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—52.599.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don Antonio, don Manuel, don Francisco y don Juan Márquez Belmonte, así como contra las respectivas esposas de los referidos demandados en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, en el término de Orgiva, con fachada a la carretera de Tablate a Albuñol y al empalme de Pitres, sobre una superficie de 1.174 metros 1 decímetro cuadrados, siendo lo edificado de 470 metros 87 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.336, libro 125, folio 116, inscripción quinta, de la finca número 5.853.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.200.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Fátima García Ruiz.—52.512.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don José María Casado de Amezua Hernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle de Las Cruces, del barrio bajo, demarcada con el número 11, del término de Pinos del Valle; con una extensión de 40 metros cuadrados, con entrada por la puerta principal de la calle de Las Cruces, con dos plantas de alzado y diferentes habitaciones. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 69, del libro 74, tomo 1.357, finca número 4.452.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.505.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 17 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—52.507.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra «Promociones Turísticas Trévez, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a apartahotel, en término de Busquistar (Granada), pago de Las Fuentezuelas, denominado «Alcazaba de Busquistar», ocupando una superficie de 5.747 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.377, libro 22, folio 96 vuelto, finca número 1.300, inscripción quinta.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 23 de julio de 1997.—La Secretaría.—52.459.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Ruiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0415 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda en planta baja del edificio sito en Torreveja, en la calle de La Loma, sin número de demarcación. Es de tipo 3 y tiene una superficie útil de 41,01 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina-dormitorio, baño, trastero y terraza; y tiene su acceso independiente por la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.971, libro 802, folio 34, finca registral número 56.530, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.774.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.542.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Víctor Agudo Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0186 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. En término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, en la hacienda llamada de «Las Filipinas», parcela rústica de regadío, marcada comercialmente R-V, y con una superficie de 3.591 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.636, libro 1.212, folio 1212 vuelto, finca registral número 96.571, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 16.785.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—52.545.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra don Luis Torres de las Heras y doña María Catalina Moreno Peloché, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0021 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 8. En el bloque 23, fase V, apartamento marcado comercialmente con el número 87, en término de Torreveja, ubicado en La Hoya Grande, urbanización «Azahar del Mar», conjunto denominado «Jardín del Mar III». Mirándolo desde su fachada es el de la izquierda y tiene una superficie útil de 40,90 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y un patio tendadero interior, y en su frente una terraza por donde tiene su acceso y un jardín de unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.231, libro 1.092, folio 153 vuelto, finca registral número 78.467, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.872.000 pesetas.

2. Urbana 9. En el bloque 23, fase V, apartamento marcado comercialmente con el número 88, en término de Torreveja, ubicado en La Hoya Grande, urbanización «Azahar del Mar», conjunto denominado «Jardín del Mar III». Mirándolo desde su fachada es el de la derecha y tiene una superficie útil de 40,90 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y un patio tendadero interior, y en su frente una terraza por donde tiene su acceso y un jardín de unos 40 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.231, libro 1.092, folio 155 vuelto, finca registral número 78.467, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.872.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.547.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Pérez González y doña Carmen Santos Botella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182/0000/18/0505/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Orihuela, plaza de la Trinidad, número 6, compuesta de planta baja

y dos pisos en alzada, sin que conste el área. Orientada al sur, linda: Derecha, entrado, casa de don Manuel Gutiérrez Lucas; izquierda, don Manuel Ferrández Pomares, y fondo, acequia de Callosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 930, libro 715, folio 19, finca registral número 8.170 N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.484.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.551.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Pilar Alonso Sánchez y doña Carmen López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0131 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 28.—Vivienda en planta quinta de edificio sito en Torrevieja, en la calle San Miguel, de Salinas, sin número. Según se mira al edificio desde dicha calle y contando de izquierda a derecha, es la primera, de tipo A. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 81,50 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. En la planta alta tiene un trastero, con una superficie útil de 19,50 metros cuadrados y una terraza con 13,68 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.858, libro 747, folio 34; finca registral número 49.440, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.304.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.555.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Javier Pindado González y doña Yolanda Piñar Germán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0619 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 15.—En término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de La Rambla, en terrenos procedentes de la hacienda denominada «La Ceñuela», y más concretamente de la parcela número 7, del sector S-2 del PGOU de Torrevieja, plan parcial «Los Altos», residencial «Serena», octava y novena fase, «bungalow» número 62, fase IX, de planta baja destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, y planta alta, en la que se ubica el «solárium» que sirve de cubierta al edificio, con acceso por la escalera exterior. Tiene una superficie construida de 66,83 metros cuadrados, y el «solárium» tiene 24,99 metros cuadrados. Tiene, además, un patio interior y dos terrazas.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.590.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Fulgencio García Molina y doña Rosario Gea Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0641/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a

las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 9. En un edificio en la villa de Almoradí, calle Doctor Sirvent, vivienda de la tercera planta alta, de tipo A, la de la derecha, según se mira a su fachada desde la calle Doctor Sirvent, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Doctor Sirvent, don Juan Gómez Penalva; izquierda, vivienda de esta planta tipo B, caja de escalera, zaguán de entrada, hueco del ascensor, dicha vivienda y patio de luces; fondo, caja de escalera y patio de luces, y frente o sur, hueco de ascensor, zaguán de entrada y calle Doctor Sirvent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.342, libro 172 de Almoradí, folio 127, finca registral número 15.044, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.254.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—52.596.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Box Salcedo y doña María Dolores Morote Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0416 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. En un edificio en Dolores, calle Torre vieja, número 2, esquina a la avenida Alcalde José Rodríguez, vivienda puerta B, de la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 116,46 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, una terraza y galería al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.136, libro 112, folio 102 vuelto, finca registral número 8.912, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.359.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivares.—El Secretario.—52.544.

OURENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Clemente Hermida-Cachalvite Garza y doña María Joaquina Fernández Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01983218-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 76 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en la planta tercera del edificio señalado con el número 9 de la calle Galicia, de Ourense. De una superficie de unos 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio manzana y terreno adyacente a la finca número 2; sur, con la calle Galicia; este, con propiedad de don Antonio Fernández, y oeste, con propiedad de don Enrique Seara. Finca 34.876.

El bien sale a licitación en 8.235.000 pesetas.

Dado en Ourense a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—54.029.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, procedimiento número 271/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1997, página 14057 y 14058, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 24 de septiembre próximo, ...», debe decir: «... el día 24 de noviembre próximo, ...».—43.918-CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.180/1991, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de doña Bárbara González Hadu, contra doña Catalina Fullana Amengual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5747), número 0468000014/1180/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda que comprende todo el piso tercero o tercera planta alta, que tiene su acceso por la escalera, cuyo zaguán está señalado con el número 2, de la calle Francesc de Borja Moll, antes Matias Montero, en Palma. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, mirando desde la misma, con vuelo a la calle Olmos; izquierda, finca de don Antonio Ferragut Cabanellas y otros, y fondo, finca de don Bartolomé Gaita. Según el Registro, por su parte inferior, linda con el piso segundo, y por la parte superior, con el piso cuarto. Inscrita al folio 25, tomo 5.275, libro 425 de Palma I, finca registral número 6.206-N del Registro de la Propiedad número 5 de Palma. Valorada en 13.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—52.751.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra «Hidráulica Electrónica Neumática Amorena, Sociedad Limitada», doña M. del Henar Silvia Amorena Salamanca y don Juan José Amorena Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera

vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3188000018046495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso duodécimo, letra C, de la torre A, de la casa señalada con el número 1 de la calle Monasterio de Yarte, de Pamplona.

Inscripción: Tomo 3.6, folio 242, finca 6.127.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Idefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—51.726.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1997, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que más adelante se relaciona, en autos de juicio otros asuntos contenciosos, seguidos en este Juzgado con el número 559/1993-B, a instancias de don Miguel Antonio Gravalos Marin contra «Ranz Meplas, Sociedad Limitada», don José Antonio Ranz Ranz y don Jesús Ranz Ranz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma y hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo derecha del portal número 4 de la calle Urzainqui de Pamplona, tomo 554, libro 254, folio 55, finca número 14.905. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.428.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/1997, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra «Promociones Hosteleras de Navarra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que más adelante se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días 2 de diciembre de 1997, 8 de enero y 3 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 65.000.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca compuesta de casa y garaje sita en jurisdicción de Orcaín. Inscrita al tomo 3.249, libro 69, finca 2.532-N.

Tipo para la primera subasta: 65.000.000 de pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—52.597.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Urbina Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 63/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ernesto López Cadenas y doña María do Rosario do Carmo e Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 21 de octubre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una

tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana. Número 14. Vivienda, tercero letra B, en planta tercera, integrante del edificio señalado con el número 22 de la calle Galilea, antes número 64 del proyecto, en Parla. Ocupa una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra durante su matrimonio a don Francisco Cordero Rodríguez y esposa, mediante escritura autoriza en Villaviciosa de Odón el día 24 de septiembre de 1992 por don Luis Morales Rodríguez.

Cargas: La aseguran libre de carga y gravámenes. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 456, libro 364, folio 75, finca número 28.097, inscripción quinta.

Dado en Parla a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Urbina Sánchez.—52.672.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Camacho Ruiz y doña María Cabrelles Huertas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 31 de octubre de 1997; para la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 16 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411/0000/18/0067/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

A. Trece. Vivienda en la tercera planta alta, puerta 10, tipo J «dúplex», con su correspondiente distribución interior, terraza de uso exclusivo en esta planta y además otra terraza también de uso exclusivo en la planta superior, con acceso mediante escalera propia exterior. Esta tiene habitaciones y servicios en la planta segunda, a la que se accede por escalera interior. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 560, libro 226 de Burjasot, folio 105, finca número 17.093, inscripción quinta.

B. Uno-J. Plaza de aparcamiento número 10, de 10,12 metros cuadrados, en la planta sótano.

Inscripción: Tomo 582, libro 236 de Campanar, folio 134, finca número 17.815, inscripción quinta.

C. Uno-K. Plaza de aparcamiento número 11, planta sótano, superficie 16,42 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 582, libro 236 de Burjasot, folio 136, finca número 17.816, inscripción quinta.

Tipo primera subasta:

A): 14.671.611 pesetas.

B): 1.113.200 pesetas.

C): 1.808.200 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de junio de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—52.520.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra «Promobo, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590/0000/18/0098/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Número 9.—Piso tercero letra A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio en Pontevedra, avenida Fernández Ladreda, esquina a glorieta de Paco Leis. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero; ocupa una superficie útil de 88,89 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso letra B, de la misma planta; derecha, don Gilberto Vázquez; izquierda, avenida Fernández Ladreda, y fondo, glorieta de Paco Leis. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 5,94 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 1.124, libro 512 de Pontevedra, folio 120, finca número 45.223, inscripción primera.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 21.600.000 pesetas.

2. Número 14.—Piso cuarto letra C, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio en Pontevedra, avenida Fernández Ladreda, esquina a glorieta de Paco Leis. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero; ocupa una superficie útil de 77,79 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y, en parte, piso letra B, de la misma planta; derecha, avenida de Fernández Ladreda; izquierda, don Gilberto Vázquez, y fondo, don Juan Santos Cao. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 5,45 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 1.124, libro 512 de Pontevedra, folio 135, finca número 45.228, inscripción primera.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 19.170.000 pesetas.

3. Número 15.—Ático letra A, destinado a vivienda, situado bajo cubierta del edificio en Pontevedra, avenida Fernández Ladreda, esquina a glorieta de Paco Leis. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y tendero; ocupa una superficie útil de 71,14 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces

y ático letra B, de la misma planta; derecha, don Gilberto Vázquez; izquierda, avenida Fernández Ladreda, y fondo, glorieta Paco Leis. Coeficiente: En relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 4,95 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 1.124, libro 512 de Pontevedra, folio 138, finca número 45.229, inscripción primera.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 16.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La secretaria.—52.474.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1996, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadiz, actuando en nombre y representación de Cajasur, contra doña Ascensión Montes Luna, que tuvo su domicilio en Alcaracejos, en calle San Isidro, 21, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1997, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001806796, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta al prestatario, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto. Asimismo, el presente servirá como notificación del señalamiento de subasta a los inciertos y desconocidos herederos del deudor hipotecario doña Ascensión Montes Luna, toda vez que la misma ha fallecido.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa situada en calle San Isidro, número 17, de Alcaracejos. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Claudio Muriel Riquez; por la izquierda, con don Alejandro Fernández María, y por la espalda, con casas viviendas para maestros. Comprende una superficie de 295 metros 7 decímetros cuadrados y consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo-comedor, un dormitorio para matrimonio, despensa y cuarto de aseo, y en planta alta, en dos dormitorios y granero, montados sobre la puerta de carros que conduce al patio y dispone como anexos de pajar, cuadra, almacén y lavadero en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 207, tomo 628, libro 37, finca 3.439, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.442.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—52.446.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de Cajasur, contra don Bartolomé Tomás Palomo Toril y doña Fuensanta Torres Rossi, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle Fomento, 18, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1997, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018018496, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Villanueva de Córdoba, en calle Fomento, 18. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan José Higuera Mohedano; izquierda, con don Miguel Buenestado Caballero, y espalda, con corrales de casas de la calle Libertad. Tiene una superficie de 207 metros cuadrados, y consta de cuatro cuerpos encaramados y patios con cuerdas, parajes y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 765, libro 170, folio 152, finca número 7.361-N, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—52.448.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1997, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé García Huertos y doña María Teresa Herruzo Ranchal, con domicilio en Pozoblanco, en calle Casas Blancas, número 10, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1997, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486000180497, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

Bien objeto de subasta

1. Casa edificada en la parcela B-4, sita en Pozoblanco, con fachada a la calle B, sin número de gobierno. Consta de planta baja, en la que existe vestíbulo, distribuidor, aseo, cocina, salón y escalera, trastero y patio. En planta alta consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie total construida de 127 metros cuadrados, y la superficie útil de la planta baja es de 41,29 metros cuadrados. La planta alta 48,33 metros cuadrados. El trastero de 13,23 metros cuadrados, y el patio 30,81 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 725, libro 220, folio 150, finca número 15.683, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.060.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—52.450.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 180/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra los demandados «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», don Antonio Nieto Arellano, don José Nieto Arellano, doña Venancia Sepúlveda Ruiz, don Gonzalo Nieto Arellano y doña Emigdia Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Casa, en la población de Puebla de Almoradiel, en la calle de las Infantas, número 8, con una superficie de 200 metros cuadrados, con varias habitaciones, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, don Severiano Serrano; izquierda y espalda, herederos de don Emiliano Muñoz Plaza. Es un sexto de la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.066, libro 152, folio 217, finca registral número 9.213-N.

Valor de subasta: 3.600.000 pesetas.

Rústica: Tierra, secano, en término de Puebla de Almoradiel, por el Camino de Alcázar, derecha, de haber 72 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Lara Regidor; este, el camino; sur, don Francisco Extremera Villarejo, y oeste, doña Amable Arellano Nieto.

Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden, sección de la Puebla de Amoradiel, folio 166, finca registral número 19.471.

Valor de subasta: 178.392 pesetas.

Urbana: Extensión de terreno en término de Aranjuez, enclavada en el conjunto de la finca denominada «Real Cortijo de San Isidro», que linda: Al norte, con el Caz Chico; al sur, con la calle del Gobernador; este, con el lote 53.106, de don Ezequiel Redondo Vega, y al oeste, con el camino de acceso al poblado. Dicha porción de terreno, tiene una extensión de 70 áreas. Sobre la finca acabada de describir, se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Planta baja, edificio de una sola planta destinada a vivienda del encargado y oficinas. Construida de fábrica de ladrillo. Se trata de dos cuerpos unidos entre sí, el mayor de ellos con porche, vivienda y oficinas. Tiene 166 metros 40 decímetros cuadrados. El segundo destinado exclusivamente a vivienda, tiene 52 metros cuadrados. Patio con cerca de ladrillo y portones de entrada metálicos, en el cual está instalada la báscula para vehículos. Tiene una superficie libre de 1.012 metros 60 decímetros cuadrados, y en el adosado al edificio vivienda existe una plataforma de báscula a ras del suelo de 27 metros cuadrados. Edificio de una sola planta con cubierta a dos aguas en fábrica de ladrillo, con una superficie de 449 metros cuadrados, destinado a almacén de botellas y envases, en línea de embotellado, transformación y sala de calderas. Edificio principal de 1.264 metros cuadrados, destinado a depósitos, de sala de concentración, en línea de extracción de zumos y almacén. Todo ello de una sola planta, excepto una segunda planta ocupada por el laboratorio de 48 metros cuadrados. Edificio de dos plantas en el que la planta baja se destina a sala de compresores, depósito de salmuera, antecámara y cámara frigorífica, con una superficie de 174 metros 50 decímetros cuadrados. La planta alta, con la misma superficie, más 10 metros 50 decímetros cuadrados ocupados por el montacargas, se destina a oficina y almacén de botes vacíos. En planta alta, en el edificio principal se halla el acceso a la planta alta de la sala de concentración, laboratorio, oficinas y servicios. Todas estas edificaciones se domina: Planta piloto de obtención de zumos y concentrados de mosto del real Cortijo de San

Isidro, integrado por las edificaciones dispuestas en dos plantas antes descritas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.903, libro 214, folio 152, finca registral número 9.627-N.

Valor de subasta: 39.758.495 pesetas.

Urbana: Solar, en el casco urbano de Puebla de Almoradiel, en la calle Doctor Fleming, sin número, de una extensión superficial de 636 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o sur, calle de la Sendilla; izquierda o sur, camino; espalda, José y don Antonio Nieto Arellano, hoy fondo u oeste, otra finca que adquiera la sociedad «Bodegas Nieto, Sociedad Anónima», y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.055, libro 150, folio 137, finca registral número 18.924-N.

Valor de subasta: 3.688.800 pesetas.

Urbana: Solar para edificar permanentemente en Puebla de Almoradiel, por el Camino de Quintanar de la Orden, derecha, conocida también por Casilla de la Calixta, situado hoy en la calle de Magallanes, sin número de urbanización, de 1.400 metros cuadrados. Según el título presentado, linda: Derecha, entrando o sur, don Demetrio Nieto y la calle de la Sendilla; izquierda o norte, calle sin nombre; fondo o este, calle Doctor Fleming, y frente u oeste, calle de su situación y tiene una superficie, según reciente medición, de 2.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden, al tomo 1.055, libro 150, folio 134, finca registral número 17.241-N.

Valor de subasta: 23.557.414 pesetas.

Urbana: Solar, para edificar permanentemente en Puebla de Almoradiel, por el Camino de Quintanar de la Orden, derecha, conocida también por Casilla Calixta, hoy situado en la calle de Magallanes, sin número, de haber 2.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, don Isaac Nieto Toledo, calle por medio; este, doña Martina Palominio y don Isidro Rodero; sur, la cooperativa Nuestra Señora del Egido, y oeste, calle de su situación. Según el título presentado, linda: Derecha, entrando o sur, la cooperativa Nuestra Señora del Egido; izquierda o norte, calle de la Sendilla, que la separa de la finca anterior; fondo o este, la finca siguiente, y frente u oeste, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.055, libro 150, folio 136, finca registral número 18.442-N.

Valor de subasta: 23.883.214 pesetas.

Rústica: Viña, secano, en término de Puebla de Almoradiel, en el paraje Sendilla y sitio El Burro, de 45 áreas 53 centiáreas, que linda: Al norte y sur, porciones adjudicadas, respectivamente, a don Ángel y don Tomás Rodríguez; este, don Pascasio Cicuendez, y oeste, cooperativa Nuestra Señora del Egido. Según el título presentado hoy es urbana: Terreno, en la calle Doctor Fleming, sin número, actualmente plantado de viña, y con una superficie según reciente medición de 44 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden, al tomo 1.055, libro 150, folio 139, finca registral número 16.696-N.

Valor de subasta: 7.240.000 pesetas.

Rústica: Viña, secano, en término de Puebla de Almoradiel, en el paraje Sendilla y sitio llamado el Burro, de 45 áreas 53 centiáreas, que linda: Al norte, porción de don Miguel Rodríguez; este, don Pascasio Cicuendez; sur, herederos de don Manuel Torres, y oeste, la cooperativa Nuestra Señora del Egido. Según el título presentado hoy es urbana, terreno en la calle Doctor Fleming, sin número, actualmente plantado de viña, y tiene una superficie, según reciente medición, de 44 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.055, libro 150, folio 138, finca registral número 16.695-N.

Valor de subasta: 7.240.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de la subasta acordada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y de este Juzgado, en Quintanar de la Orden a 17 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.511.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 57/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación del demandante Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural de Toledo, contra los demandados don Eduardo Carramolinos Ortiz, doña María Teresa Montoya Sánchez-Cruzado, don Dionisio Salido López y doña Natividad Zarco Carriazo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, 3, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial en construcción en la parcela número 41 del polígono «Alces Via de Ordenación 6.1», con una superficie de 840 metros cuadrados. Ocupando la parcela una superficie de 1.600 metros cuadrados, propiedad de don Evaristo Carramolinos Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 2.443, folios 75 y 76, finca número 49.008, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 18.155.294 pesetas.

Tierra cereal al sitio llamado Gachas, Falero y Torrecilla; de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 91 áreas 95 centiáreas; término municipal de Tomelloso. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan al tomo 2.400, folio 107, finca número 24.216, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 482.737 pesetas.

Tierra secano cereal, al sitio llamado Gachas, Falero y Torrecilla; de haber 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 98 áreas 45 centiáreas; término municipal de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al mismo tomo que la anterior, folio 109, finca número 24.217, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.031.891 pesetas.

Tierra secano viña, al sitio de La Cubeta, en término municipal de Tomelloso; de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al mismo tomo, folio 113, finca número 5.457, inscripción decimoquinta.

Tasada a efectos de subasta en 355.827 pesetas.

Nuda propiedad de una dieciochoava parte indivisa de una casa en la calle Alfonso XIII, 20; de 489 metros cuadrados; propiedad de doña Natividad Zarco Carriazo, en término municipal de Pedro Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.290, folio 202, finca número 6.751, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.115.488 pesetas.

Tierra al sitio Morante; de haber 87 áreas 34 centiáreas, propiedad de doña Natividad Zarco Carriazo, en término municipal de Pedro Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.558, folio 154, finca número 11.313, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 445.434 pesetas.

Tierra secano cereal, al sitio Tajoneras; de haber 46-58 áreas; propiedad de don Dionisio Salido López, en término municipal de Pedro Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.428, folio 140, finca número 12.569, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 237.558 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.508.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quintanar de la Orden.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria penal, número 5/1988, dimanante del procedimiento sumario número 6/1986, seguido ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, contra don Ramón Rioja Cano, sobre homicidio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que se indicarán, las fincas embargadas al ejecutado don Ramón Rioja Cano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta localidad, el próximo día 2 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4303 0000 78 5/88, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a la anotación preventiva de embargo, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 2 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar al ejecutado dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Término municipal de El Toboso, propiedad de don Ramón Rioja Cano:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en calle General Sanjurjo, número 14. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias, ocupando toda ella una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Santiago Rodríguez; a la izquierda, José María Molina, y por la espalda, Luis Aguado Zamorano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 703, libro 78, folio 108 vuelto, finca número 11.252, inscripción tercera.

Nuda propiedad de una tierra de secano, en el sitio Pozo de La Menora, de haber 1 fanega 6 celemines, o 96 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, José Rioja; sur, Ángela Rioja; al este, Luis Fuentes, y al oeste, Luis Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 622, libro 71, folio 213, finca número 9.689, inscripción segunda.

Nuda propiedad de una tierra de secano, por el carril de Pérez, con el que linda al norte; al este, Arcángel Fuentes Cano; al sur, Luis Fuentes Porro, y al oeste, Vicente Gómez. Cabe 9 celemines o 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 679, libro 76, folio 30, finca número 10.695, inscripción tercera.

Nuda propiedad de un solar cercado, en la calle Topete, sin número. Mide una superficie de 138 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Rioja; izquierda, heredera Mamerta; fondo, Ángel Rioja, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 829, libro 90, folio 160, finca número 14.057, inscripción primera.

Propiedad de don Ramón Rioja Cano y su esposa, doña Rosario Moreno Baquero:

Tierra de secano, en el sitio Corral de las Jarillas, a la derecha del camino viejo de Mota del Cuervo, de haber 1 fanega, equivalente a 59 áreas 31 y media centiáreas. Linda: Al norte, Piedad Lozano León; al este, con la de Francisco Martínez; al sur, con la de herederos de Aniceta Sánchez, y al oeste, con la de hijos de José de Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden

al tomo 780, libro 86, folio 185 vuelto, finca número 13.182, inscripción tercera.

Tierra de secano, en el sitio La Polea, por el camino viejo de la Mota, izquierda, parte dentro de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José de Diego; al este, con la de Alejandro Rodríguez; al sur, con la de Soledad Gallego, y al oeste, con otra de Manuel de la Rica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 771, libro 85, folio 10 vuelto, finca número 12.791, inscripción tercera.

Nuda propiedad de una tierra de secano cereal, en el sitio Hoya de Santa Ana, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Herminio Lavesiera; al este, con la de Jesús Leo; al sur, con la de Carmen García-Pando Manzanares, y al oeste, con la de Mamerta Rioja Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 829, libro 90, folio 130, finca número 14.027, inscripción primera.

Casa sita en la villa de El Toboso y calle de los Duques, número 2, que consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de aseo, patio y corral, de aproximadamente 250 metros cuadrados, y que tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando, Marcelino Rodríguez Ortiz; izquierda, entrando, Felipe Ferrero Molina y Ángel Panduro Cámaras, y al fondo, Benigno Muñoz Moral. Esta finca, por no estar inmatriculada, se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida.

Los títulos de propiedad de las fincas anteriores descritas se han suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, salvo la sita en El Toboso, en su calle de los Duques, número 2.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, Cristina Marina Benito.—El Secretario.—52.665-E.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1996, se siguen autos de ordenación sumario hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Malcolfer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Couso, lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, de la superficie de 2 hectáreas 11 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 724 del archivo, libro 179 de Ribeira, finca número 14.869.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Uxía de Ribeira, edificio del Juzgado, rúa de Barbanza, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 74.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Con la advertencia de que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada «Malcolfer, Sociedad Anónima».

Dado en Ribeira a 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.605.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Rider Crespo, don Cándido Lorente del Valle y «Herramientas y Maquinaria de Construcción, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-17-770/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda ubicada en la barriada de San Diego, prolongación Calle Arroyo, junto a calle San José Obrero, en Sevilla.

Es un sector nuevo de ampliación de la ciudad construido hace dieciséis años. Dispone de buenos servicios públicos y de servicios completos e infraestructuras. Tiene tres dormitorios. La carpintería exterior es de aluminio con persianas de plástico. Es de VPO de promoción privada.

Finca registral número 51.664 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de julio de 1997.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—52.696.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Castiblanque Ballesteros y don Higinio Borraz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3112-000-18-0289-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 7-12-D en planta cuarta del edificio situado en la segunda fase o fase B de la urbanización «Cabo Romano», en el paraje de El Galán de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Superficie: 97,44 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Pilar Castilblanque Ballesteros, casada con don Higinio Borraz López, al folio 200 del libro 552, inscripción tercera, finca número 43.860, del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Tipo de subasta: 14.320.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—52.640.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Cruz María Núñez Milera, contra don José Carlos Núñez Milera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017057091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela de terreno de 709,15 metros cuadrados, urbanización residencial «Tabaiba Parque Residencial», término municipal de El Rosario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 7.744-N, al folio 56, libro 158, tomo 56.

Valor: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—52.644.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Isaac Jiménez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—El cabrete o entresuelo, con las piezas que le integran y la copropiedad en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, de una casa sita en esta ciudad y su calle San Simón, señalada con el número 7. Se completa la descripción de la vivienda haciendo constar que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: Al norte, casa número 9; sur, casa número 5; este, calle San Simón, y oeste, patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.172, libro 902, folio 129, finca registral número 8.725-N, inscripción 50.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 24 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.382.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.0000.18024497 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 23 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—52.679.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Francisco Javier García Pacheco, doña María Antonia Magaldi Aguado, don Emilio Gutiérrez Ortega, doña Rosario Peña Bocos, don Ramón Martínez Cerro y doña María Lourdes Luengo Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Suerte del piso primero de la casa número 15 de la calle de Castilla, de Santander, pendiente de distribuir en habitaciones, de 14 metros 85 centímetros de longitud por 6 metros 75 milímetros de anchura, o sea 90 metros 21 decímetros cuadrados, con un voladizo sobre la calle de Castilla, de 7 metros 65 centímetros de largo, por 1 metros 45 centímetros de saliente, o sea, 11 metros 9 decímetros cuadrados, con entrada para todas sus necesidades y servicios y, por tanto, con carácter permanente e indefinido, por un pasillo contiguo por el linderó del este de don Jesús Prieto, tal como en la actualidad viene usándose; lindando al frente o norte, con la calle de Castilla; sur o espalda, de viuda de don Marcelino Benito Amurrio; oeste o

derecha, entrando, de la sociedad anónima Banco de Santander, y este o izquierda, por donde tiene su entrada, el resto de la finca de que fue segregada, de don Jesús Prieto González.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 605, tomo 2.225, folio 211, finca registral número 3.588-N, inscripción sexta.

B) Local correspondiente a la suerte del piso primero de la casa número 15 de la calle de Castilla, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Castilla; sur, edificio destinado a frontón; este, resto del piso del cual se segregó, y al oeste, la suerte del mismo piso primero, propiedad de doña Mercedes Herreros Villaverde.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 528, folio 65, finca registral número 585-N, inscripción 50.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.700.000 pesetas el lote A y 3.000.000 de pesetas el lote B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.0000.18027997, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.593.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (Procurador señor Fuente), contra don Joaquín Costales Gamón, «Promociones Cosga, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 30 de octubre de 1997; para la segunda el día 4 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 15 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la dos primeras subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0110/94, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Chalé o vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 con fachada principal al oeste. Es el primero de los situados al este del bloque número 1 del complejo urbanístico en construcción, sito en el barrio del Pedroso, del pueblo y municipio de Noja, contando de norte a sur. Dicho departamento consta de planta de semisótano, planta baja y una planta alta, comunicada por escalera interior, con una superficie de 85 metros 46 decímetros cuadrados. En la planta de semisótano se ubican la zona de acceso desde el exterior, situado en la parte trasera, consistentes en rampa para vehículos y escalera a la planta baja, un garaje y un almacén o trastero; en la planta baja se ubican porche o terraza, situado en la parte trasera, al que da acceso desde la escalera, el salón, comedor, hall, una aseo y la cocina, y la planta alta, en la que se ubican tres dormitorios y un baño. Anejo a este departamento es el jardín señalado con el número 1, frontal al mismo chalé y de forma rectangular, con

una longitud, medido desde la fachada oeste del chalé, de 7 metros, y una anchura de 6 metros, continuando, con una anchura de 1 metro, lateral a toda la fachada norte el mismo chalé. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Santoña: Tomo 1.451, libro 86, folio 108, finca 3.767.

Tipo primera subasta: 31.575.000 pesetas y postura mínima, consignación 6.315.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 23.681.250 pesetas y postura mínima, consignación 6.315.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: sin sujeción a tipo. Consignación 4.736.250 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueron hallados, en Santoña a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—52.488.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Luis Benjumea Díaz y doña Margarita Gallardo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio S-73, situado en término de Sevilla, sección sexta, polígono Aeropuerto, zona conocida por Parque Alcosa, en la denominada avenida Ildefonso Marañón Lavín, 11, 12, 5 y 6. Inscrita al tomo 1.632, libro 71, sección sexta, folio 11, finca número 4.788, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 6.765.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—52.661.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/89, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Javier Blázquez Sánchez, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Beromega, Sociedad Anónima», don Andrés López Benavente de Blas y don Ignacio Méndez Sánchez, sobre reclamación de principal, más otros 4.690.548 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta, el día 17 de diciembre, a las once horas.

A celebrar todas ellas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos tercera partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Ignacio Méndez Sánchez: Mitad indivisa del piso en Madrid, avenida de Aragón, número 210, 1.ª B, en Canillejas, de 84 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 400, folio 25, finca registral número 26.937.

Valor tasación: 4.200.000 pesetas.

Finca propiedad de don Andrés López Benavente: urbana, solar en calle Pradillo, número 17, de Villaconejos, ocupa una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.880, libro 48, folio 30, finca registral 3.513.

Valor tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—52.486.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 520/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra doña Dolores Ortiz Alarcón, don Victorino Mancera Guerrero, doña Montserrat Ortiz Alarcón y don José Antonio Osorio López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, con un tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 28 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad, obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en calle Montserrat, número 27; se compone de planta sótano, de 95 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a garaje y bodega; planta baja, de 75 metros 20 decímetros cuadrados, más terraza de 38 metros 82 decímetros cuadrados; planta primera, 80 metros 50 decímetros cuadrados, más terraza de 30 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 3.343, tomo 2.150, libro 639, folio 101.

2. Vivienda sita en Abad Marcet, sin número, con Dibujante Avellaneda, número 3, 2.º, tiene una superficie útil de 90 metros útiles, y dos plazas de aparcamiento, números 16 y 17, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, finca 51.853, la vivienda; 51.819, la plaza de aparcamiento número 16, y 51.819 la plaza de aparcamiento número 17.

Valoración inicial: finca 1. 27.643.000 pesetas, finca 2. 10.921.875 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—52.641.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 290/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Artesanía Sevillana de la Madera, representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra don José Román Morales, por resolución del día de la fecha, dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán; por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos; el día 31 de octubre de 1997, a las once horas; de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 19.787.124 pesetas, para el primer lote, y 5.230.000 pesetas, para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000017 29096, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de terreno o solar sito en esta ciudad, con frente a la calle del Padre Font (actualmente número 176). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.095, libro 615, folio 192, finca número 16.806.

Segundo lote: Mitad indivisa, urbana número 2. Vivienda en la primera planta en alto, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Béjar, número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.155, libro 1.053, finca número 66.372.

Dado en Terrassa a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—52.526.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 480/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Loycer, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente hábil:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, por el precio de 9.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-480/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitaré esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogando el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pertenece al edificio sito en la ciudad de Toledo, con entrada por la cuesta de los Pascuales, número 10, y con acceso principal por la cuesta de los Pascuales, número 10, en planta baja, finca número 3, despacho oficina tipo B, con una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 58 metros 98 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo de acceso, dos despachos-oficinas, un archivo y un baño. Linda: A la derecha, entrando, con apartamento tipo E de su misma planta; a la izquierda, con despacho-oficina tipo A de su misma planta, hueco de escalera y ascensor; al fondo, con patio de luces visitable, y al frente, con pasillo interior en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.091, libro 583, folio 114, finca número 41.438.

Dado en Toledo a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—52.749.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 184/1996.
Promovidos por Caja Castilla-La Mancha.
Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Sebastián Orea Girón.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018018496.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste, servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora de remate, al demandado.

Bien objeto de subasta

Vivienda, compuesta de una sola planta, con varias dependencias y servicios, en término de Argamasilla de Alba, sitio Aldea de Ruidera, paraje de los Villares, que tiene una extensión de 4 áreas 15 centiáreas, de los que están edificados 72 metros cuadrados, y el resto de la superficie destinada a jardín, y linda: Norte, camino de los Villares; sur, camino del centro; este, hermanos Martínez Montejaño, y oeste, la finca descrita en la letra A. Inscrita en el antedicho Registro, al tomo 2.098, libro 168, folio 154, finca 17.373.
Precio subasta: 9.975.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de julio de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—52.478.

TUDELA

Edicto

Doña Monserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, al número 264/1996-1, de la mercantil «Aridos Apes-teguia, Sociedad Limitada», domiciliada en Tudela (Navarra), en cuyo expediente y por resolución de fecha de hoy, se ha señalado para la celebración de la junta general de acreedores, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo quedado, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 26 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Monserrat García Blanco.—El Secretaria.—52.493.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Fraiditas García y doña Juana Pérez Benitez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la finca que más adelante se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.631.250 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentado el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Casa de una sola planta, sita en la villa de El Bosque, calle Sevilla, número 48 de gobierno. Mide 75 metros cuadrados de superficie y tiene unido a su espalda un patio de 60 metros cuadrados, formando todo una sola finca, cuyos linderos son: Izquierda, entrando, finca de don Antonio Fraidias Pérez; por la derecha, con la de don José García Cortés, y por el fondo, con egido público. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema en el tomo 147 del archivo, folio 75 vuelto, finca número 1.029 del libro 15, inscripción segunda.

Dado en Ubrique a 17 de junio de 1997.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—52.601.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1996 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Miguel Benítez Lainez y doña María Parejo Sánchez, vecinos de Los Palacios, calle Daoiz, número 11, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Una tercera parte indivisa de finca rústica. Suerte de tierra calma, de secano, que formó parte de la hacienda de olivar denominada «El Letrado», en este término, de cabida 96 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, finca de la cual se segregó, llamada «El Letrado»; sur, con el camino de la Puya; este, con tierras de don José Rodríguez Espinosa, y oeste, con otra de don Manuel Caballero Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 687, folio 65, finca número 5.822 (5.ª).

Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio de Viñas de Aragón, en término de Los Palacios, con cabida de 59 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, don Narciso Román; este, don Miguel Benítez Lainez, y oeste, don Juan García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.301, folio 70, finca número 16.944 (1.ª).

Rústica. Suerte de tierra calma, de secano, al sitio denominado «El Aragón», en término de Los Palacios, de cabida 29 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Aragón; sur, con don José Rincón Begines, y este y norte, con doña Juana Sánchez Guisado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.196, folio 59, finca número 4.877-N.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera por el tipo de valoración, el día 10 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.470.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, distribuido en la siguiente forma:

La finca número 5.822, por 1.310.000 pesetas.

La finca número 16.944, por 6.630.000 pesetas.

La finca número 4.877-N, por 3.840.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Miguel Benítez Lainez y doña María Parejo Sánchez, expido el presente en Utrera a 30 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—52.539.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 69/97 (c), de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Junta de Compensación del Polígono «A» del sector 4 de Valdepeñas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Urbana, parcela trece-A, del polígono «A» del sector 4 de Valdepeñas, sito en avenida del Vino, de 837 metros cuadrados, que corresponde a la registral número 61.546, obrante al folio 130, del tomo 1.475 del archivo, libro 706 de Valdepeñas. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las diez horas del día 27 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 31 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—52.743.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 9/96 (c) de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales

don Francisco Delgado Merlo, contra doña Isabel Pardilla Arias, don Roque Pardilla Pardilla, doña Teresa Pardilla Pardilla y don Miguel Díaz Núñez-Cacho, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que de las siguientes fincas:

Urbana, casa en avenida Calvo Sotelo, 10, de la localidad de Membrilla. Registral número 13.207, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 195, tomo 992, folio 61. Valorada pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra de secano al sitio de La Moraleja, parcela 81 del polígono 87. Registral número 5.814, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 90 de Membrilla, tomo 421, folio 103. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano al sitio de La Moraleja, parcela 82 del polígono 87. Registral número 8.634, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 132 de Membrilla, tomo 625, folio 131. Valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano al sitio de Diego del Vao, parcela 1 del polígono 64. Registral número 7.621, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 80 de Membrilla, tomo 556, folio 79. Valorada pericialmente en la suma de 240.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa de la casa en calle San León, 41, de Membrilla. Registral número 7.648, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al libro 80 de Membrilla, tomo 556, folio 160. Valorada pericialmente en la suma de 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las diez quince horas del día 27 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 31 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—52.746.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 97/97, de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Raquel Dotor Sánchez y don Otón Dotor Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Urbana, casa sita en calle Dos de Mayo, número 14, de la localidad de Santa Cruz de Mudela, de 224 metros cuadrados. Corresponde a la registral número 9.291, obrante al folio 194, del tomo 1.513 del archivo, libro 149. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 27 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose

posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 31 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—52.745.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 722/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ventura Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Andrés Mengual Lull, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 12 de enero de 1998 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1998 y hora de las doce de su mañana; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 12 de marzo de 1998 y hora de las doce de su mañana.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, al presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1.º Trozo de tierra secano monte, sito en la partida Decanets, en término de Benimeli, de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Denia al tomo 1.060, libro 6, folio 121, finca registral número 684.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra seco, sito en la partida de la Costera, término de Senet y Negals, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.092, libro 40, folio 175, finca registral número 1.115.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1997.—La Secretario, Pilar Herranz Narro.—52.638-5.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Detocaf, Sociedad Limitada», y don Tomás Calvo Segado y doña Francisca Martínez Beleña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1998, próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas que para cada bien consta en la relación de bienes objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y, en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda situada en planta de entresuelo, puerta 4, a la que se da acceso por la escalera y ascensor, letra B, situada a la derecha, entrando al edificio.

Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Doctor Waksman, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.519, libro 560 de la tercera sección de Ruzafa, folio 151, finca número 45.941.

Tasada, para primera subasta, en 13.612.000 pesetas.

2. Piso vivienda anterior de la derecha, mirando a la fachada, en la quinta planta alta, puerta número 22.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rafael Cort, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.619, libro 660 de la tercera sección de Ruzafa, folio 98, finca número 19.511.

Tasada, para primera subasta, en 6.828.000 pesetas.

3. Local planta baja, número 4, destinado a usos comerciales o industriales.

Forma parte del edificio sito en Benetúser, calle Doctor Vicente Navarro Soler y en proyecto-oeste, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 732, libro 108 de Benetúser, folio 44, finca número 8.072.

Tasado, para primera subasta, en 28.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—52.637-5.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1997 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano Padrón Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Promotora Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», «Restinga Sur, Sociedad Limitada», doña Michelle Peacock, doña Francesca Falasca y doña Rosario del Pilar Medina Gutiérrez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de diciembre de 1997, 12 de enero y 4 de febrero de 1998, respectivamente; todas ellas a las doce horas; cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores según lo previsto en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 6. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 83, finca 3.757 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 7. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 85, finca 3.758 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 9. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 89, finca 3.760 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 10. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 91, finca 3.761 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 11. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 93, finca 3.762 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 12. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 95, finca 3.763 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 13. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 97, finca 3.764 del Ayuntamiento de Frontera.

Urbana número 43. Inscrita al tomo 235, libro 21, folio 157, finca 3.794 del Ayuntamiento de Frontera.

Dado en Valverde del Hierro a 30 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario auxiliar en funciones.

Otro sí digo: Se hace constar que los valores de las fincas, a efectos de su subasta, son los siguientes:

Finca 3.757, 8.295.000 pesetas.
Finca 3.758, 8.295.000 pesetas.
Finca 3.760, 12.166.000 pesetas.
Finca 3.761, 8.295.000 pesetas.
Finca 3.762, 8.018.000 pesetas.
Finca 3.763, 9.262.000 pesetas.
Finca 3.764, 8.018.500 pesetas.
Finca 3.794, 7.189.000 pesetas.

Y para que conste, firmo el presente en Valverde del Hierro a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—52.671.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1993, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Muñoz Castro y «Muñoz Castro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300015027793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Rústica, cortijo denominado de la «Viña», situado en el partido de la Alcaicería, de este término municipal (Alhama de Granada), de cabida 213 fanegas, equivalentes a 137 hectáreas 16 áreas 59 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 46, libro 15, folio 115, finca número 2.098.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.064.393 pesetas.

Rústica, cortijo nombrado «Huerto de Navas», situado en el partido de la Alcaicería, de este término municipal (Alhama de Granada), compuesto de casa cubierta de tejas, era empedrada y 130 fanegas de tierra, equivalentes a 83 hectáreas 71 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 46, libro 15, folio 142, finca número 909.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.166.717 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1997.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—52.604.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 31 de julio de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan C. López Ruiz, contra «materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 3 de noviembre de 1997, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.173.485 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las once quince horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Artículo 131 de la Ley Hipoteca número 224/1996.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Porción de tierra de secano, en el pago conocido indistintamente por Barranco, San Ramón, Cañada de Roque y Cueva de Morales, término de Vera, de cabida 66 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 6.628 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, don Manuel Caparrós Caparrós; sur, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona; este, acceso, y oeste, don Manuel Caparrós Caparrós, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona. Inscrición: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 1.009, libro 197 de Vera, folio 2, finca registral número 10.887, inscripción primera.

Dado en Vera a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—52.600.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 31 de julio de 1997, en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan C. López Ruiz, contra don Juan J. Serra Lafont y doña María Luisa Masip García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Artículo 131 de la Ley Hipoteca número 307/1996.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Urbana. Af solar para la edificación, sito en El Martinete, a las once horas de la población de Garrucha, de dicha población de Garrucha, de una medida superficial de 292 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, carretera de Garrucha a Turre; sur y este, terreno franco, y oeste, prolongación del Martinete. Inscrita al tomo 966, libro 49, folio 137, finca registral número 2.025.

Dado en Vera a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—52.611.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Construcciones Sierra de Segura, Sociedad Anónima», con domicilio en Orcera, travesía Queipo de Llano, sin número, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 23 de octubre de 1997 y hora de las doce. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las doce. Tipo de licitación,

75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las doce. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de CAJASUR de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 3800000219, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la travesía Queipo de Llano, sin número, del término municipal de Orcera. Construida sobre un solar que ocupa una superficie de 150,61 metros cuadrados, de los que 93,31 metros cuadrados se destinan a la edificación, y el resto a patio en su parte derecha; ocupa una superficie útil de 210,08 metros cuadrados, y construida de 246,19 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja, con porche, cuarto trastero, garaje, pasillo distribuidor y caja de acceso a la primera planta; primera planta, con terraza, salón, sala de estar, aseo, despensa, cocina, pasillo distribuidor y caja de escalera de acceso a segunda planta, constando ésta de terraza, tres dormitorios, baño, aseo y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, don Daniel Quesada; por la izquierda, vivienda número 1 tipo A; fondo, cooperativa «Nuestra Señora de la Asunción», y frente, con la calle de su situación.

Cuota: Le corresponde un porcentaje de valoración, con relación total del edificio, de 12,5 por 100.

Inscripción al tomo 619, libro 51, folio 105, finca número 4.458, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título: Mediante escritura pública de fecha 4 de junio de 1992, otorgada ante el Notario don Carlos Vázquez Balbotín, como sustituto de su compañero don Gonzalo Gerona Peña y con el número 2.141 de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—52.682.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Construcciones Sierra de Segura, Sociedad Anónima», con domicilio en Orcera, travesía Queipo de Llano, sin número, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el 23 de octubre de 1997 y hora de las doce treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.
- Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación, 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de CAJASUR de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 3800000219, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la travesía Queipo de Llano, sin número, del término municipal de Orcera. Construida sobre un solar que ocupa una superficie de 79,99 metros cuadrados, de los que 59,37 metros cuadrados se destinan a la edificación, y el resto a patio en su parte posterior; ocupa una superficie útil de 156,13 metros cuadrados, y construida de 171,40 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja, compuesta de garaje y caja de escalera con acceso a la primera planta; primera planta, con salón, aseo, despensa, cocina, sala de estar, pasillo distribuidor, terraza y caja de escalera de acceso a segunda planta, constando ésta de tres dormitorios, baño, terraza y pasillo distribuidor. Linda todo: Por su derecha, entrando, con vivienda número 5 tipo A; por su izquierda, con vivienda número 3 tipo A; fondo, don Daniel Quesada, y frente, con la calle de su situación.

Cuota: Le corresponde un porcentaje de valoración, con relación al valor total del edificio de 12,5 por 100.

Inscripción al tomo 619, libro 51, folio 109, finca número 4.460, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título: Mediante escritura pública de fecha 4 de junio de 1992, otorgada ante el Notario don Carlos Vázquez Balbotín, como sustituto de su compañero don Gonzalo Gerona Peña y con el número 2.141 de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Fernanda García.—El Secretario.—52.688.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1996,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Construcciones Sierra de Segura, Sociedad Anónima», con domicilio en Orcera, travesía Queipo de Llano, sin número, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 23 de octubre de 1997 y hora de las trece. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las trece. Tipo de licitación, 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las trece. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de CAJASUR de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 3800000219, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la travesía Queipo de Llano, sin número, del término municipal de Orcera. Construida sobre un solar que ocupa una superficie de 100 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 37 decímetros cuadrados se destinan a la edificación, y el resto a patio en su parte posterior; ocupa una superficie útil de 156 metros 13 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 171 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja, compuesta de garaje, porche y caja de escalera con acceso a la primera planta; primera planta, con salón, aseo, despensa, cocina, sala de estar, pasillo distribuidor, terraza y caja de escalera de acceso a segunda planta, constando ésta de tres dormitorios, baño, terraza y pasillo distribuidor. Linda todo: Por su derecha, entrando, con vivienda número 8 tipo C; por su izquierda, con vivienda número 6 tipo A; fondo, don Daniel Quesada, y frente, con la calle de su situación.

Cuota: Le corresponde un porcentaje de valoración, con relación al valor total del edificio de 12,5 por 100.

Inscripción al tomo 619, libro 51, folio 115, finca número 4.463, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título: Por declaración de obra nueva en proyecto y división en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada por el Notario de Orcera don Isidoro V. González Barrios, el día 20 de diciembre de 1989, con el número 1.277 de orden de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—52.705.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 271/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 4.181.129 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la mercantil ALUSOMA, don Fernando Real Herrera, doña María Cruz González Sánchez, don Juan A. González Sánchez y doña Avelina Navarro Domenech, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo

que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Local comercial o industrial número 2, en la planta sótano, segundo, de izquierda a derecha, visto desde la calle en proyecto del sur, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 98 vuelto, finca número 7.510.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Local comercial o industrial número 3, en la planta sótano, tercero, de izquierda a derecha, visto desde la calle en proyecto del sur, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 100 vuelto, finca número 7.511.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial o industrial número 5, en la planta baja, primero, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 104 vuelto, finca número 7.513.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

4. Local comercial o industrial número 6, en la planta baja, segundo, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 106 vuelto, finca número 7.514.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

5. Local comercial o industrial número 7, en la planta baja, tercero, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Pro-

piEDAD de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Fines-trat, folio 108 vuelto, finca número 7.515.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

6. Local comercial o industrial número 8, en la planta baja, cuarto, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 263,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Fines-trat, folio 110 vuelto, finca número 7.516.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

7. Local comercial o industrial número 9, en la primera planta alta, primero, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 112 vuelto, finca número 7.517.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

8. Local comercial o industrial número 10, en la primera planta alta, segundo, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 176 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 114 vuelto, finca número 7.518.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

9. Local comercial o industrial número 11, en la primera planta alta, tercero, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 219 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 116 vuelto, finca número 7.519.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

10. Local comercial o industrial número 12, en la primera planta alta, cuarto, de izquierda a derecha, visto desde la carretera nueva de circunvalación, del edificio en construcción, sito en término de Finestrat, partida de La Cala, denominada Foya de Finestrat, de una superficie de 219 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66 de Finestrat, folio 118 vuelto, finca número 7.520.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 31 de julio de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario judicial.—52.663.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 19/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Arcos Plaza y doña Purificación Martínez Pozo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez, el día 29 de octubre de 1997; por segunda, el día 27 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 30 de diciembre de 1997,

todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuera festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no, hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Una parte de casa, que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados; cuya parte de casa consta de las siguientes dependencias: Primera planta alta, pajar que pisa sobre la cuadra primera del corral grande, con piqueta a dicha cuadra, sin la guardilla del corral; la cuadra antes descrita, que no consta en el título; gavillera al fondo del corral con escaleras propias que ocupa el aire de las portadas a continuación de unos pajares propiedad de don José Tercero Pacheco. Toda la casa linda: Derecha, entrando, hermanos Escribano Fernández; izquierda, don José Luis Pacheco, y espalda, calle Don Tomás el Médico. Y los usos comunes correspondientes de puerta de calle, portal de entrada, galerías del patio principal, pozo en una galería, pasillo que conduce a galería y corral, water, estercolero, pozo y pilón en el corral, pila y portada a la calle General Primo de Rivera.

Inscripción al tomo 1.242, libro 173, folio 193, finca número 6.932, inscripción vigésima primera.

2. Urbana. Una parte de casa, que ocupa una superficie de 70 metros metros cuadrados; cuya parte de casa consta de las siguientes: Planta baja, una cuadra con pasillo de entrada, o sea, la segunda a la izquierda, pasando por las portadas, cuya cuadra tiene una pasillo con puerta al corral y piqueta; un corralillo con puerta a la anterior cuadra; un gallinero; una cuadra y bodega, con sus respectivas, puertas al dicho corralillo. En planta alta: Un pajar que pisa sobre las cuerdas segunda ya tercera del corral con piqueras y buhardilla a dicho corral; escaleras que arrancan desde el corralillo y conducen a una cámara que pisa sobre una cuadra que tiene puerta al corralillo-gallinero; otra cámara con puerta a dichas escaleras que pisa sobre la cuadra y bodega del corralillo y tiene luces al mismo, y los usos comunes correspondientes de pasillo o portal de entrada, galería al fondo del patio y frente pasan-

do con un pozo, pasillo que desde la galería últimamente descrita conduce al corral con puerta la galería del corral; galería del corral con entrada por el anterior pasillo y salida al referido corral o descubierto; un corral o descubierto con portada a la calle de Don Tomás el Médico, estercolero cubierto en el corral con puerta a la derecha, pasando por las portadas; hueco a continuación de dicho estercolero cubierto por las escaleras que conducen a la gravillera; water a la derecha pasando de las portadas que ocupa parte del anterior hueco de escalera, y un pozo en el corral a la izquierda, pasando por las portadas con un pilón que sirve para dar agua a los animales y una pila situada en el hueco de las escaleras, que unen las galerías de la planta baja y alta en el corral, patio principal y portadas a la calle de Don Tomás el Médico, que representan el 5,50 por 100 de toda la casa.

Inscrita al tomo 1.242, libro 173, folio 193, finca número 6.932, inscripción vigésimo tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 11 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—52.457.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 71/1996, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Canmobel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Canet lo Roig, partida Ermita; de 23 áreas 64 centiáreas, viña, secano. Dentro de la misma existe una nave industrial, sin distribución interior, que tiene una superficie útil aproximada de 725 metros cuadrados, con techo de plancha galvanizada, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación. Linda, todo en conjunto: Por el norte, camino la Ermita; sur, don

Joaquín Miralles Salvador; este, carretera La Jana, y oeste, don José Plá Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 327, libro 24, folio 47, finca registral número 3.683, inscripción tercera. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—52.571.

VINARÓS.

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Carmen Felip Bernat, deudora, y don José Lázaro Montero Sáez, hipotecante no deudor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previa-

mente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 71. Apartamento situado en la planta tercera o ático a la derecha, fondo, mirando desde el mar (este), del tipo E, de la urbanización sita en término de Alcalá de Chivert, partida de Alcossebre. Tiene acceso a través del portal, zaguán, escalera IV y ascensores comunes. Ocupa una superficie construida de 67,48 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.095.000 pesetas.

Forma parte del edificio «Jeremías», escalera 3, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 260, libro 113, folio 2, finca número 14.870.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—52.576.